

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA	ENDOSO	INCISO
1490106013	000000	0000

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO
NX LOGISTICA, S.A. DE C.V.

Vigencia	Desde las 12:00 P.M. del	26/JUL/2023	Hasta las 12:00 P.M. del	26/JUL/2024
-----------------	---------------------------------	--------------------	---------------------------------	--------------------

INFORMACIÓN IMPORTANTE
ESTA POLIZA AMPARA 13 INCISOS. SEGUN ESPECIFICACION ADJUNTA

Estimado Asegurado con la finalidad de que conozca los alcances, exclusiones y restricciones con que cuenta el seguro de automóvil que acaba de adquirir, Quálitas Compañía de Seguros, lo invita a que lea sus Condiciones Generales mismas que se adjuntan a esta póliza, o bien, puede usted ingresar a nuestra página Web. <https://www.qualitas.com.mx/web/qmx/conoce-todas-las-condiciones-generales> o en el RECAS.

Usted puede consultar el folleto que contiene los Derechos de los Asegurados, Contratantes y Beneficiarios en nuestra página de internet (www.qualitas.com.mx), lo anterior con independencia de la entrega física que Quálitas Compañía de Seguros tiene obligación de efectuar de manera directa o bien a través de la persona física o moral que participe en la intermediación o contratación de este seguro.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro. "Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta (30) días que sigan al día en que reciba su póliza, transcurrido ese plazo se consideran aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones".

Nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE), con domicilio en: Boulevard Picacho Ajusco 236, Colonia Jardines de la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 6:00 p.m., teléfono (55) 5002 5500, correo electrónico: uauf@qualitas.com.mx

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), Avenida Insurgentes Sur #762, Colonia del Valle, Ciudad de México, C.P. 03100. Teléfono (55) 5340 0999 y (800) 999 80 80. Página Web www.condusef.gob.mx; correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx

Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. (en lo sucesivo La Compañía), asegura de acuerdo a las Condiciones Generales y Especiales de esta Póliza, el vehículo contra pérdidas o daños causados por cualquiera de los riesgos que se enumeran y que el Asegurado haya contratado, en testimonio de lo cual, La Compañía firma la presente.

Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. con domicilio en Av. San Jerónimo #478, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, tratará sus Datos Personales de acuerdo a las siguientes finalidades: administración, mantenimiento o renovación de la póliza de seguro, así como los fines relacionados con el cumplimiento de nuestras obligaciones que deriven de la Ley sobre el Contrato de Seguro y de la normatividad aplicable, se encuentra a su disposición el Aviso de Privacidad Integral en www.qualitas.com.mx

OFICINA DE ATENCIÓN DE SERVICIO

Oficina: CD VALLES	SAN LUIS POTOSI
Domicilio: BLVD. MEXICO LAREDO #1117	C.P.:79084
Colonia: LOMAS ORIENTE	
Teléfono: (481) 382-5444	FAX: (481) 382-5433
De Lunes a Viernes de 8:30 a. m. a 6:30 p.m.	

Canal de Venta	Teléfono: 4813814848
-----------------------	-----------------------------

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 8 de febrero de 2023 con el numero CNSF-S0046-0094-2023 / CONDUSEF-001439-12



Código QR de la póliza de seguro, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

PLAN:

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA 1490106013
ENDOSO 000000
INCISO 0000

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

NX LOGISTICA, S.A. DE C.V.

Domicilio: AV 20 DE NOVIEMBRE Número: 2000 Interior: fracc re
C.P.: 78038 Municipio: SAN LUIS POTOSI Estado: SAN LUIS POTOSI

R.F.C.: NLO1903055C1
Colonia: FRACC RESIDENCIAL OGARRIO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 26/JUL/2023
Hasta las 12:00 P.M. del 26/JUL/2024

Fecha Vencimiento del pago

Plazo de Pago:

Uso:

Servicio:
Movimiento: **ALTA**

COBERTURAS CONTRATADAS

SUMA ASEGURADA

DEDUCIBLE

\$ PRIMAS

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Textos: 616 Cambios en condiciones generales de carga.

MONEDA

PESOS

Forma de Pago:
TRIMESTRAL

Pago Inicial :
Pagos Subsecuentes

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Prima Neta
Tasa Financiamiento
Gastos por Expedición

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Exclusivo para reporte de Sinistros

01-800-2888-6700
01-800-800-2880

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Subtotal

I.V.A. 16 %

IMPORTE TOTAL.

Tarifa Aplicada: 23053498

El Asegurado recibe la impresión de la presente Carátula de Póliza. Condiciones Generales aplicables ()

SAN LUIS POTOSI

A 25 DE JULIO DE 2023

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.



Código QR de la póliza de seguro,
información patrimonial de la
persona moral, información
protegida de conformidad con los
artículos 113, fracción III de la
LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la
LGTAIP.

PLAN: AMPLIA

RENUEVA A: 1490090222

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA 1490106013
ENDOSO 000000
INCISO 0001

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

NX LOGISTICA, S.A. DE C.V.

Domicilio: AV 20 DE NOVIEMBRE Número: 2000 Interior: fracc re
C.P.: 78038 Municipio: SAN LUIS POTOSI Estado: SAN LUIS POTOSI

R.F.C.: NLO1903055C1
Colonia: FRACC RESIDENCIAL OGARRIO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

81616 TR FREIGHTLINER CASCADIA DD15 475HP FULLER 18 VEL. STD.

Tipo: Tractocamion

Modelo: 2019

Color:

Ocupantes: 02

Serie: 3AKJGLDR2KDKR3087

Motor: 472908S0633735

Placas:

Tipo de Carga: "C" MUY PELIGROSA : GENERAL 2o. Remolque : Amparado

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 26/JUL/2023
Hasta las 12:00 P.M. del 26/JUL/2024

Fecha Vencimiento del pago

09/AGO/2023
Plazo de Pago: 14 días

Uso: CARGA

Servicio: PUB. FEDERAL(CARGA)
Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS

SUMA ASEGURADA

DEDUCIBLE

PRIMAS

Daños Materiales

\$ 1,939,000

10 %

Robo Total

\$ 1,939,000

20 %

Responsabilidad Civil por Daños a Terceros

\$ 3,500,000 Por Evento

50 uma

RC por Daños Ocasionados por la Carga

Amparado

Responsabilidad Civil Ecológica

\$ 3,500,000

150 uma

Proteccion para Danos sin Responsabilidad

\$ 15,000 Por Evento

Gastos Médicos Ocupantes

\$ 100,000 Por Evento

Gastos Legales

Amparado

Asistencia Vial Quálitas

Amparado

Reducción de Deducible por RT y Serv. A. Sat.

Amparado

Muerte del Conductor por Acc. Automovilístico

\$ 100,000

Prima de la póliza,
información patrimonial de
la persona moral, información
protegida de conformidad con los
artículos 113, fracción III de
la LFTAIP y 116, cuarto
párrafo de la LGTAIP.

Servicios de Asistencia Satelital ENCONTRACK, Ciudad de México y Area Metropolitana: 55 5337 0900
República:

; interior de la

Reporte de Asistencia Vial 800 253 0553

MONEDA

PESOS

Forma de Pago:
TRIMESTRAL

Pago Inicial :
Pagos Subsecuentes:

Prima de la póliza, información
patrimonial de la persona moral,
información protegida de conformidad
con los artículos 113, fracción III de la
LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la
LGTAIP.

Prima Neta
Tasa Financiamiento
Gastos por Expedición

Prima de la póliza,
información patrimonial de la
persona moral, información
protegida de conformidad
con los artículos 113,
fracción III de la LFTAIP y
116, cuarto párrafo de la
LGTAIP.

Exclusivo para reporte de
Sinistros

01-800-2888-6700
01-800-8008-2880

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los
artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

062-0840
062-0841

Subtotal
I.V.A. 16 %

IMPORTE TOTAL.

Tarifa Aplicada: 23053498

El Asegurado recibe la impresión de la presente Carátula de Póliza.
Condiciones Generales aplicables (QJ/01 0223-VC)

CD. VALLES, S.L.P.

A 25 DE JULIO DE 2023

Firma de persona física, información protegida de
conformidad con los artículos 113, fracción I de la
LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001439-12

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

PÓLIZA
1490106013

ENDOSO
317283

INCISO
0001

DESCRIPCIÓN

T552 REMOLQUES AMPARADOS SOLO EN RESPONSABILIDAD CIVIL Y RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA.
CONVENIO EXPRESO (ENDOSO) QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA NUMERO 1490106013.
POR MEDIO DEL PRESENTE SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

EL VEHICULO AMPARADO BAJO EL INCISO 01 PUEDE ENGANCHAR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES REMOLQUES ESTO SOLO PARA EFECTOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA (RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL), SIEMPRE Y CUANDO SE ESPECIFIQUE EN LA CARATULA DE LA POLIZA DEL VEHICULO QUE LO ARRASTRA:

MARCA GALLEGOS TIPO REMOLQUE DOLLY NUM. SERIE 3DG2D1351LG000282 MODELO 2020

MARCA GALLEGOS TIPO SEMIREMOLQUE NUM. SERIE 3DG1A3369LG000281 MODELO 2020

MARCA GALLEGOS TIPO SEMIREMOLQUE NUM. SERIE 3DG1A3367LG000280 MODELO 2020

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.

FECHA DE ELABORACION DE TEXTO: 25 DE JULIO DEL 2023. ESTE ENDOSO EN NINGUN CASO TENDRA EFECTOS RETROACTIVOS A SU FECHA DE ELABORACION.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

PÓLIZA
1490106013

ENDOSO
317482

INCISO
0001

DESCRIPCIÓN

T552 CONDICIONES PARTICULARES ASEA (RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL).

ENDOSO (CONVENIO EXPRESO) QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

EL PRESENTE ENDOSO SE AGREGA A LA POLIZA DE REFERENCIA PETICION DEL ASEGURADO, HACIENDO CONSTAR QUE LAS COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS Y RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL QUE ES EQUIVALENTE EN SU ALCANCE A LA COBERTURA DENOMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA QUE COMERCIALIZA LA COMPAÑIA, DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 39 Y 150 BIS DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, POR TRATARSE DE SEGUROS OBLIGATORIOS NO PODRAN CANCELARSE, RESCINDIRSE, NI DARSE POR TERMINADAS CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE TERMINACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA; DICHAS COBERTURAS ESTAN CONTRATADAS PARA LOS VEHICULOS AMPARADOS EN LA POLIZA NUMERO 1490106013 DESCRITOS A CONTINUACION:

INCISO 1, TR FREIGHTLINER CASCADIA DD15 475HP FULLER 18 VEL STD, MODELO 2019, SERIE 3AKJGLDR2KDKR3087; INCISO 2, TR FREIGHTLINER CASCADIA DD15 475HP FULLER 18 VEL STD, MODELO 2019, SERIE 3AKJGLDR4KDKR3088; INCISO 3, TR FREIGHTLINER CASCADIA DD15 475HP FULLER 18 VEL STD, MODELO 2019, SERIE 3AKJGLDR6KDKR3089; INCISO 9, EQ FREIGHTLINER M2 106 52K 6X4 280HP CHASIS CAB STD, MODELO 2018, SERIE 3ALHCYDJ2JDKB2886; INCISO 10, TR FREIGHTLINER NEW CASCADIA DD16 510 STD, MODELO 2023, SERIE 3AKJHHD11PSNY9466; INCISO 11, TR FREIGHTLINER NEW CASCADIA DD16 510 STD, MODELO 2023, SERIE 3AKJHHD16PSNY9463; INCISO 12, TR FREIGHTLINER NEW CASCADIA DD16 510 STD, MODELO 2023, SERIE 3AKJHHD18PSNY9464 Y SE HACEN EXTENSIVAS A LOS REMOLQUES, AMPARADOS EN LA POLIZA NUMERO 1490106013 CON LA SIGUIENTE DESCRIPCION INCISO 4, RM TANQUE ACERO AL CARBON 2 EJES 31000 LTS, MODELO 2020, SERIE 3DG1A3367LG000280; INCISO 5, RM TANQUE ACERO AL CARBON 2 EJES 31000 LTS, MODELO 2020, SERIE 3DG1A3369LG000281; INCISO 6, RM DOLLY 2 EJES TIPO "A", MODELO 2020, SERIE 3DG2D1351LG000282; INCISO 7, RM TANQUE ACERO AL CARBON 3 EJES 40000 LTS, MODELO 2020, SERIE 3DG1A4088LG000283; INCISO 8, RM TANQUE ACERO AL CARBON 3 EJES 40000 LTS, MODELO 2020, SERIE 3DG1A408XLG000284; INCISO 13, RM TANQUE A.INOX ANILLADO 3 EJES 50000 LTS, MODELO 2024, SERIE 3DG1A4588RG000625; SIEMPRE Y CUANDO SE INDIQUE EN LA CARATULA DE LA POLIZA QUE SE AMPARA UNSEGUNDO REMOLQUE, EN CASO DE SINIESTRO LOSREMOLQUES DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE ENGANCHADOS AL TRACTOCAMION NO SER ASI, EL SINIESTRO NO SERA PROCEDENTE.

LA COBERTURA DENOMINADA RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL ES EQUIVALENTE EN SU ALCANCE A LA COBERTURA DENOMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA, MISMA QUE SE ENCUENTRA AMPARADA EN LA POLIZA A LA CUAL SE ANEXA ESTE ENDOSO; ESTA COBERTURA AMPARA LO SIGUIENTE DE ACUERDO AL ARTICULO 17 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARACTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOSLINEAMIENTOS PARA EL REQUERIMIENTO MINIMO DE LOS SEGUROS QUE DEBERAN CONTRATAR LOS REGULADOS QUE REALICEN LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, COMPRESION, DESCOMPRESION, LICUEFACCION,REGASIFICACION O EXPENDIO AL PUBLICO DE HIDROCARBUROS O PETROLIFEROS, MISMA QUE AMPARA LOS GASTOS Y COSTOS ENLISTADOS A CONTINUACION DE ACUERDO A LA SUMA ASEGURADA Y ESTIPULADA EN LA CARATULA DE POLIZA EN CASO DE SUFRIR SINIESTRO AFECTANDO LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA (RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL).

A) ATENCION A EMERGENCIAS.

B) CONTENCION DE CONTAMINANTES.

C) MITIGACION DE IMPACTOS Y DA&OS AMBIENTALES.

D) RESTAURACION O COMPENSACION AMBIENTAL.

E) CARACTERIZACION DE SITIOS CONTAMINADOS.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

PÓLIZA
1490106013

ENDOSO
317482

INCISO
0001

DESCRIPCIÓN

F) REMEDIACION DE SITIOS CONTAMINADOS.

ESTE SEGURO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARACTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REQUERIMIENTO MINIMO DE LOS SEGUROS QUE DEBERAN CONTRATAR LOS REGULADOS QUE REALICEN LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, COMPRESION, DESCOMPRESION, LICUEFACCION, REGASIFICACION O EXPENDIO AL PUBLICO DE HIDROCARBUROS O PETROLIFEROS, EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RESPONSABILIDAD POR DAÑO AMBIENTAL PARA HACER FRENTE A DAÑOS O PERJUICIOS QUE PUDIERAN GENERAR EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REFERIDAS EN EL ARTICULO 2 DE DICHAS DISPOSICIONES, CON RELACION AL ALCANCE QUE TIENEN LAS COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS Y RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA (RESPONSABILIDAD POR DAÑO AMBIENTAL).

LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS ES DE \$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.N. 00/100) MISMA QUE SUPERA LO ESTABLECIDO POR ASEA LA CUAL ESTABLECE QUE LA SUMA ASEGURADA DEBERA SER DE 75,000 (SETENTA Y CINCO MIL DOLARES) EQUIVALENTE A \$1,267,500.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M.N. 00/100) AL TIPO DE CAMBIO DE \$16.90 (DIECISEIS PESOS M.N. 90/100) ESTABLECIDO EL 26 DE JULIO DE 2023, POR LO QUE CUMPLE CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 23 FRACCION II DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA DISTRIBUCION DE HIDROCARBUROS Y PETROLIFEROS. ASI MISMO LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA Y ESTABLECIDA EN LA CARATULA DE LA POLIZA PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA (RESPONSABILIDAD POR DAÑO AMBIENTAL) ES POR UNA SUMA ASEGURADA DE \$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.N. 00/100), MISMA QUE SUPERA LO ESTABLECIDO POR ASEA LA CUAL ESTABLECE QUE LA SUMA ASEGURADA DEBERA SER DE 45,000 (CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES), EQUIVALENTE A \$760,500.00 (SETECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS M.N. 00/100) AL TIPO DE CAMBIO DE \$16.90 (DIECISEIS PESOS M.N. 90/100) ESTABLECIDO EL 26 DE JULIO DE 2023, POR LO QUE CUMPLE CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 23 FRACCION II DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA DISTRIBUCION DE HIDROCARBUROS Y PETROLIFEROS. REINSTALACION DE SUMAS ASEGURADAS.

LAS SUMAS ASEGURADAS DE LAS COBERTURAS RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS, Y RESPONSABILIDAD POR DAÑO AMBIENTAL (RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA), INDICADAS COMO CONTRATADAS EN LA POLIZA, SE REINSTALARAN AUTOMATICAMENTE CUANDO HAYAN SIDO REDUCIDAS POR EL PAGO DE CUALQUIER INDEMNIZACION PARCIAL EFECTUADA POR LA COMPAÑIA DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA, HASTA EL MONTO DE LA SUMA ASEGURADA ORIGINALMENTE CONTRATADA. EXCLUSIONES:

1. LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA CARGA CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SE ENCUENTRE EFECTUANDO MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA. _____

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día



Código QR de la póliza de seguro,
información patrimonial de la persona moral,
información protegida de conformidad con los
artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116,
cuarto párrafo de la LGTAIP.

PLAN: AMPLIA

RENUEVA A: 1490090222

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA 1490106013
ENDOSO 000000
INCISO 0004

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

NX LOGISTICA, S.A. DE C.V.

Domicilio: AV 20 DE NOVIEMBRE Número: 2000 Interior: fracc re

C.P.: 78038 Municipio: SAN LUIS POTOSI Estado: SAN LUIS POTOSI

R.F.C.: NLO1903055C1

Colonia: FRACC RESIDENCIAL OGARRIO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

97321 RM TANQUE ACERO AL CARBON 2 EJES 31,000 LTS. AUT.

Tipo: REMOLQUES

Modelo: 2020

Color:

Ocupantes: 00

Serie: 3DG1A3367LG000280

Motor:

Placas:

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 26/JUL/2023

Hasta las 12:00 P.M. del 26/JUL/2024

Fecha Vencimiento del pago

09/AGO/2023

Plazo de Pago: 14 días

Uso: CARGA

Servicio: PUB. FEDERAL(CARGA)

Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS

SUMA ASEGURADA

DEDUCIBLE

PRIMAS

Daños Materiales

\$ 747,000

10 %

Robo Total

\$ 747,000

20 %

Prima de la póliza,
información patrimonial de
la persona moral,
información protegida de
conformidad con los
artículos 113, fracción III
de la LFTAIP y 116,
cuarto párrafo de la
LGTAIP.

MONEDA

PESOS

Forma de Pago:
TRIMESTRAL

Pago Inicial :
Pagos Subsecuentes:

Prima de la póliza, información
patrimonial de la persona moral,
información protegida de conformidad
con los artículos 113, fracción III de la
LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la
LGTAIP.

Prima Neta
Tasa Financiamiento
Gastos por Expedición

Prima de la póliza, información
patrimonial de la persona moral,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción III de la LFTAIP y 116,
cuarto párrafo de la LGTAIP.

Exclusivo para reporte de
Sinistros

01-800-2888-6700
01-800-8000-2880

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

062-0840
062-0841

Subtotal

I.V.A. 16 %

IMPORTE TOTAL.

Tarifa Aplicada: 23033450

El Asegurado recibe la impresión de la presente Carátula de Póliza.
Condiciones Generales aplicables (QJ/01 0223-VC)

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001439-12

CD. VALLES, S.L.P.

A 25 DE JULIO DE 2023

Firma de persona física, información protegida
de conformidad con los artículos 113, fracción I
de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

PÓLIZA	ENDOSO	INCISO
1490106013	317482	0004

DESCRIPCIÓN

T552 CONDICIONES PARTICULARES ASEA (RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL).

ENDOSO (CONVENIO EXPRESO) QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

EL PRESENTE ENDOSO SE AGREGA A LA POLIZA DE REFERENCIA PETICION DEL ASEGURADO, HACIENDO CONSTAR QUE LAS COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS Y RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL QUE ES EQUIVALENTE EN SU ALCANCE A LA COBERTURA DENOMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA QUE COMERCIALIZA LA COMPAÑIA, DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 39 Y 150 BIS DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, POR TRATARSE DE SEGUROS OBLIGATORIOS NO PODRAN CANCELARSE, RESCINDIRSE, NI DARSE POR TERMINADAS CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE TERMINACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA; DICHAS COBERTURAS ESTAN CONTRATADAS PARA LOS VEHICULOS AMPARADOS EN LA POLIZA NUMERO 1490106013 DESCRITOS A CONTINUACION:

INCISO 1, TR FREIGHTLINER CASCADIA DD15 475HP FULLER 18 VEL STD, MODELO 2019, SERIE 3AKJGLDR2KDKR3087; INCISO 2, TR FREIGHTLINER CASCADIA DD15 475HP FULLER 18 VEL STD, MODELO 2019, SERIE 3AKJGLDR4KDKR3088; INCISO 3, TR FREIGHTLINER CASCADIA DD15 475HP FULLER 18 VEL STD, MODELO 2019, SERIE 3AKJGLDR6KDKR3089; INCISO 9, EQ FREIGHTLINER M2 106 52K 6X4 280HP CHASIS CAB STD, MODELO 2018, SERIE 3ALHCYDJ2DKB2886; INCISO 10, TR FREIGHTLINER NEW CASCADIA DD16 510 STD, MODELO 2023, SERIE 3AKJHHD11PSNY9466; INCISO 11, TR FREIGHTLINER NEW CASCADIA DD16 510 STD, MODELO 2023, SERIE 3AKJHHD16PSNY9463; INCISO 12, TR FREIGHTLINER NEW CASCADIA DD16 510 STD, MODELO 2023, SERIE 3AKJHHD18PSNY9464 Y SE HACEN EXTENSIVAS A LOS REMOLQUES, AMPARADOS EN LA POLIZA NUMERO 1490106013 CON LA SIGUIENTE DESCRIPCION INCISO 4, RM TANQUE ACERO AL CARBON 2 EJES 31000 LTS, MODELO 2020, SERIE 3DG1A3367LG000280; INCISO 5, RM TANQUE ACERO AL CARBON 2 EJES 31000 LTS, MODELO 2020, SERIE 3DG1A3369LG000281; INCISO 6, RM DOLLY 2 EJES TIPO "A", MODELO 2020, SERIE 3DG2D1351LG000282; INCISO 7, RM TANQUE ACERO AL CARBON 3 EJES 40000 LTS, MODELO 2020, SERIE 3DG1A4088LG000283; INCISO 8, RM TANQUE ACERO AL CARBON 3 EJES 40000 LTS, MODELO 2020, SERIE 3DG1A408XLG000284; INCISO 13, RM TANQUE A.INOX ANILLADO 3 EJES 50000 LTS, MODELO 2024, SERIE 3DG1A4588RG000625; SIEMPRE Y CUANDO SE INDIQUE EN LA CARATULA DE LA POLIZA QUE SE AMPARA UNSEGUNDO REMOLQUE, EN CASO DE SINIESTRO LOSREMOLQUES DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE ENGANCHADOS AL TRACTOCAMION NO SER ASI, EL SINIESTRO NO SERA PROCEDENTE.

LA COBERTURA DENOMINADA RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL ES EQUIVALENTE EN SU ALCANCE A LA COBERTURA DENOMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA, MISMA QUE SE ENCUENTRA AMPARADA EN LA POLIZA A LA CUAL SE ANEXA ESTE ENDOSO; ESTA COBERTURA AMPARA LO SIGUIENTE DE ACUERDO AL ARTICULO 17 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARACTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REQUERIMIENTO MINIMO DE LOS SEGUROS QUE DEBERAN CONTRATAR LOS REGULADOS QUE REALICEN LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, COMPRESION, DESCOMPRESION, LICUEFACCION, REGASIFICACION O EXPENDIO AL PUBLICO DE HIDROCARBUROS O PETROLIFEROS, MISMA QUE AMPARA LOS GASTOS Y COSTOS ENLISTADOS A CONTINUACION DE ACUERDO A LA SUMA ASEGURADA Y ESTIPULADA EN LA CARATULA DE POLIZA EN CASO DE SUFRIR SINIESTRO AFECTANDO LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA (RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL).

A) ATENCION A EMERGENCIAS.

B) CONTENCION DE CONTAMINANTES.

C) MITIGACION DE IMPACTOS Y DA&OS AMBIENTALES.

D) RESTAURACION O COMPENSACION AMBIENTAL.

E) CARACTERIZACION DE SITIOS CONTAMINADOS.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

PÓLIZA
1490106013

ENDOSO
317482

INCISO
0004

DESCRIPCIÓN

F) REMEDIACION DE SITIOS CONTAMINADOS.

ESTE SEGURO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARACTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REQUERIMIENTO MINIMO DE LOS SEGUROS QUE DEBERAN CONTRATAR LOS REGULADOS QUE REALICEN LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, COMPRESION, DESCOMPRESION, LICUEFACCION, REGASIFICACION O EXPENDIO AL PUBLICO DE HIDROCARBUROS O PETROLIFEROS, EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RESPONSABILIDAD POR DAÑO AMBIENTAL PARA HACER FRENTE A DAÑOS O PERJUICIOS QUE PUDIERAN GENERAR EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REFERIDAS EN EL ARTICULO 2 DE DICHAS DISPOSICIONES, CON RELACION AL ALCANCE QUE TIENEN LAS COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS Y RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA (RESPONSABILIDAD POR DAÑO AMBIENTAL).

LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS ES DE \$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.N. 00/100) MISMA QUE SUPERA LO ESTABLECIDO POR ASEA LA CUAL ESTABLECE QUE LA SUMA ASEGURADA DEBERA SER DE 75,000 (SETENTA Y CINCO MIL DOLARES) EQUIVALENTE A \$1,267,500.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M.N. 00/100) AL TIPO DE CAMBIO DE \$16.90 (DIECISEIS PESOS M.N. 90/100) ESTABLECIDO EL 26 DE JULIO DE 2023, POR LO QUE CUMPLE CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 23 FRACCION II DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA DISTRIBUCION DE HIDROCARBUROS Y PETROLIFEROS. ASI MISMO LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA Y ESTABLECIDA EN LA CARATULA DE LA POLIZA PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA (RESPONSABILIDAD POR DAÑO AMBIENTAL) ES POR UNA SUMA ASEGURADA DE \$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.N. 00/100), MISMA QUE SUPERA LO ESTABLECIDO POR ASEA LA CUAL ESTABLECE QUE LA SUMA ASEGURADA DEBERA SER DE 45,000 (CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES), EQUIVALENTE A \$760,500.00 (SETECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS M.N. 00/100) AL TIPO DE CAMBIO DE \$16.90 (DIECISEIS PESOS M.N. 90/100) ESTABLECIDO EL 26 DE JULIO DE 2023, POR LO QUE CUMPLE CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 23 FRACCION II DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA DISTRIBUCION DE HIDROCARBUROS Y PETROLIFEROS. REINSTALACION DE SUMAS ASEGURADAS.

LAS SUMAS ASEGURADAS DE LAS COBERTURAS RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS, Y RESPONSABILIDAD POR DAÑO AMBIENTAL (RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA), INDICADAS COMO CONTRATADAS EN LA POLIZA, SE REINSTALARAN AUTOMATICAMENTE CUANDO HAYAN SIDO REDUCIDAS POR EL PAGO DE CUALQUIER INDEMNIZACION PARCIAL EFECTUADA POR LA COMPAÑIA DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA, HASTA EL MONTO DE LA SUMA ASEGURADA ORIGINALMENTE CONTRATADA. EXCLUSIONES:

1. LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA CARGA CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SE ENCUENTRE EFECTUANDO MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA. _____

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día



Código QR de la póliza de seguro, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

PLAN: AMPLIA

RENUEVA A: 1490090222

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA 1490106013
ENDOSO 000000
INCISO 0005

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

NX LOGISTICA, S.A. DE C.V.
Domicilio: AV 20 DE NOVIEMBRE Número: 2000 Interior: fracc re
C.P.: 78038 Municipio: SAN LUIS POTOSI Estado: SAN LUIS POTOSI
R.F.C.: NLO1903055C1
Colonia: FRACC RESIDENCIAL OGARRIO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

97321 RM TANQUE ACERO AL CARBON 2 EJES 31,000 LTS. AUT.
Tipo: REMOLQUES Modelo: 2020 Color: Ocupantes: 00
Serie: 3DG1A3369LG000281 Motor: Placas:

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 26/JUL/2023
Hasta las 12:00 P.M. del 26/JUL/2024

Fecha Vencimiento del pago

09/AGO/2023
Plazo de Pago: 14 días

Uso: CARGA

Servicio: PUB. FEDERAL(CARGA)
Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS

SUMA ASEGURADA

DEDUCIBLE

Daños Materiales	\$ 747,000	10 %
Robo Total	\$ 747,000	20 %

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

MONEDA

PESOS

Forma de Pago: TRIMESTRAL
Pago Inicial : Pagos Subsecuentes:

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Prima Neta
Tasa Financiamiento
Gastos por Expedición

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Exclusivo para reporte de Sinistros
Exclusivo para reporte de Sinistros

01-800-2888-6700
01-800-800-2880

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

0-062-0840
0-062-0841

Subtotal
I.V.A. 16 %

IMPORTE TOTAL.

Tarifa Aplicada: 23053498

El Asegurado recibe la impresión de la presente Carátula de Póliza.
Condiciones Generales aplicables (QJ/01 0223-VC)

CD. VALLES, S.L.P.

A 25 DE JULIO DE 2023

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001439-12

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

PÓLIZA	ENDOSO	INCISO
1490106013	317482	0005

DESCRIPCIÓN

T552 CONDICIONES PARTICULARES ASEA (RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL).

ENDOSO (CONVENIO EXPRESO) QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

EL PRESENTE ENDOSO SE AGREGA A LA POLIZA DE REFERENCIA PETICION DEL ASEGURADO, HACIENDO CONSTAR QUE LAS COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS Y RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL QUE ES EQUIVALENTE EN SU ALCANCE A LA COBERTURA DENOMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA QUE COMERCIALIZA LA COMPAÑIA, DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 39 Y 150 BIS DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, POR TRATARSE DE SEGUROS OBLIGATORIOS NO PODRAN CANCELARSE, RESCINDIRSE, NI DARSE POR TERMINADAS CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE TERMINACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA; DICHAS COBERTURAS ESTAN CONTRATADAS PARA LOS VEHICULOS AMPARADOS EN LA POLIZA NUMERO 1490106013 DESCRITOS A CONTINUACION:

INCISO 1, TR FREIGHTLINER CASCADIA DD15 475HP FULLER 18 VEL STD, MODELO 2019, SERIE 3AKJGLDR2KDKR3087; INCISO 2, TR FREIGHTLINER CASCADIA DD15 475HP FULLER 18 VEL STD, MODELO 2019, SERIE 3AKJGLDR4KDKR3088; INCISO 3, TR FREIGHTLINER CASCADIA DD15 475HP FULLER 18 VEL STD, MODELO 2019, SERIE 3AKJGLDR6KDKR3089; INCISO 9, EQ FREIGHTLINER M2 106 52K 6X4 280HP CHASIS CAB STD, MODELO 2018, SERIE 3ALHCYDJ2DKB2886; INCISO 10, TR FREIGHTLINER NEW CASCADIA DD16 510 STD, MODELO 2023, SERIE 3AKJHHD11PSNY9466; INCISO 11, TR FREIGHTLINER NEW CASCADIA DD16 510 STD, MODELO 2023, SERIE 3AKJHHD16PSNY9463; INCISO 12, TR FREIGHTLINER NEW CASCADIA DD16 510 STD, MODELO 2023, SERIE 3AKJHHD18PSNY9464 Y SE HACEN EXTENSIVAS A LOS REMOLQUES, AMPARADOS EN LA POLIZA NUMERO 1490106013 CON LA SIGUIENTE DESCRIPCION INCISO 4, RM TANQUE ACERO AL CARBON 2 EJES 31000 LTS, MODELO 2020, SERIE 3DG1A3367LG000280; INCISO 5, RM TANQUE ACERO AL CARBON 2 EJES 31000 LTS, MODELO 2020, SERIE 3DG1A3369LG000281; INCISO 6, RM DOLLY 2 EJES TIPO "A", MODELO 2020, SERIE 3DG2D1351LG000282; INCISO 7, RM TANQUE ACERO AL CARBON 3 EJES 40000 LTS, MODELO 2020, SERIE 3DG1A4088LG000283; INCISO 8, RM TANQUE ACERO AL CARBON 3 EJES 40000 LTS, MODELO 2020, SERIE 3DG1A408XLG000284; INCISO 13, RM TANQUE A.INOX ANILLADO 3 EJES 50000 LTS, MODELO 2024, SERIE 3DG1A4588RG000625; SIEMPRE Y CUANDO SE INDIQUE EN LA CARATULA DE LA POLIZA QUE SE AMPARA UNSEGUNDO REMOLQUE, EN CASO DE SINIESTRO LOSREMOLQUES DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE ENGANCHADOS AL TRACTOCAMION NO SER ASI, EL SINIESTRO NO SERA PROCEDENTE.

LA COBERTURA DENOMINADA RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL ES EQUIVALENTE EN SU ALCANCE A LA COBERTURA DENOMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA, MISMA QUE SE ENCUENTRA AMPARADA EN LA POLIZA A LA CUAL SE ANEXA ESTE ENDOSO; ESTA COBERTURA AMPARA LO SIGUIENTE DE ACUERDO AL ARTICULO 17 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARACTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REQUERIMIENTO MINIMO DE LOS SEGUROS QUE DEBERAN CONTRATAR LOS REGULADOS QUE REALICEN LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, COMPRESION, DESCOMPRESION, LICUEFACCION, REGASIFICACION O EXPENDIO AL PUBLICO DE HIDROCARBUROS O PETROLIFEROS, MISMA QUE AMPARA LOS GASTOS Y COSTOS ENLISTADOS A CONTINUACION DE ACUERDO A LA SUMA ASEGURADA Y ESTIPULADA EN LA CARATULA DE POLIZA EN CASO DE SUFRIR SINIESTRO AFECTANDO LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA (RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL).

A) ATENCION A EMERGENCIAS.

B) CONTENCION DE CONTAMINANTES.

C) MITIGACION DE IMPACTOS Y DA&OS AMBIENTALES.

D) RESTAURACION O COMPENSACION AMBIENTAL.

E) CARACTERIZACION DE SITIOS CONTAMINADOS.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

PÓLIZA
1490106013

ENDOSO
317482

INCISO
0005

DESCRIPCIÓN

F) REMEDIACION DE SITIOS CONTAMINADOS.

ESTE SEGURO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARACTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REQUERIMIENTO MINIMO DE LOS SEGUROS QUE DEBERAN CONTRATAR LOS REGULADOS QUE REALICEN LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, COMPRESION, DESCOMPRESION, LICUEFACCION, REGASIFICACION O EXPENDIO AL PUBLICO DE HIDROCARBUROS O PETROLIFEROS, EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RESPONSABILIDAD POR DAÑO AMBIENTAL PARA HACER FRENTE A DAÑOS O PERJUICIOS QUE PUDIERAN GENERAR EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REFERIDAS EN EL ARTICULO 2 DE DICHAS DISPOSICIONES, CON RELACION AL ALCANCE QUE TIENEN LAS COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS Y RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA (RESPONSABILIDAD POR DAÑO AMBIENTAL).

LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS ES DE \$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.N. 00/100) MISMA QUE SUPERA LO ESTABLECIDO POR ASEA LA CUAL ESTABLECE QUE LA SUMA ASEGURADA DEBERA SER DE 75,000 (SETENTA Y CINCO MIL DOLARES) EQUIVALENTE A \$1,267,500.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M.N. 00/100) AL TIPO DE CAMBIO DE \$16.90 (DIECISEIS PESOS M.N. 90/100) ESTABLECIDO EL 26 DE JULIO DE 2023, POR LO QUE CUMPLE CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 23 FRACCION II DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA DISTRIBUCION DE HIDROCARBUROS Y PETROLIFEROS.

ASI MISMO LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA Y ESTABLECIDA EN LA CARATULA DE LA POLIZA PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA (RESPONSABILIDAD POR DAÑO AMBIENTAL) ES POR UNA SUMA ASEGURADA DE \$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.N. 00/100), MISMA QUE SUPERA LO ESTABLECIDO POR ASEA LA CUAL ESTABLECE QUE LA SUMA ASEGURADA DEBERA SER DE 45,000 (CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES), EQUIVALENTE A \$760,500.00 (SETECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS M.N. 00/100) AL TIPO DE CAMBIO DE \$16.90 (DIECISEIS PESOS M.N. 90/100) ESTABLECIDO EL 26 DE JULIO DE 2023, POR LO QUE CUMPLE CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 23 FRACCION II DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA DISTRIBUCION DE HIDROCARBUROS Y PETROLIFEROS.

REINSTALACION DE SUMAS ASEGURADAS.

LAS SUMAS ASEGURADAS DE LAS COBERTURAS RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS, Y RESPONSABILIDAD POR DAÑO AMBIENTAL (RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA), INDICADAS COMO CONTRATADAS EN LA POLIZA, SE REINSTALARAN AUTOMATICAMENTE CUANDO HAYAN SIDO REDUCIDAS POR EL PAGO DE CUALQUIER INDEMNIZACION PARCIAL EFECTUADA POR LA COMPAÑIA DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA, HASTA EL MONTO DE LA SUMA ASEGURADA ORIGINALMENTE CONTRATADA.

EXCLUSIONES:

1. LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA CARGA CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SE ENCUENTRE EFECTUANDO MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA. _____

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día



Código QR de la póliza de seguro,
información patrimonial de la persona
moral, información protegida de
conformidad con los artículos 113, fracción
III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la
LGTAIIP.

PLAN: AMPLIA

RENUEVA A: 1490090222

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA 1490106013
ENDOSO 000000
INCISO 0006

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

NX LOGISTICA, S.A. DE C.V.
Domicilio: AV 20 DE NOVIEMBRE Número: 2000 Interior: fracc re
C.P.: 78038 Municipio: SAN LUIS POTOSI Estado: SAN LUIS POTOSI
R.F.C.: NLO1903055C1
Colonia: FRACC RESIDENCIAL OGARRIO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

93123 RM DOLLY 2 EJES TIPO "A". AUT.
Tipo: REMOLQUES Modelo: 2020 Color: Ocupantes: 00
Serie: 3DG2D1351LG000282 Motor: Placas:

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 26/JUL/2023
Hasta las 12:00 P.M. del 26/JUL/2024

Fecha Vencimiento del pago

09/AGO/2023
Plazo de Pago: 14 días

Uso: CARGA

Servicio: PUB. FEDERAL(CARGA)
Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS

SUMA ASEGURADA

DEDUCIBLE

PRIMAS

Daños Materiales	\$ 419,000	10 %
Robo Total	\$ 419,000	20 %

Prima de la póliza, información
patrimonial de la persona moral,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción III de la LFTAIP y 116,
cuarto párrafo de la LGTAIP.

MONEDA

PESOS

Forma de Pago: TRIMESTRAL
Pago Inicial : Pagos Subsecuentes:

Prima de la póliza, información
patrimonial de la persona moral,
información protegida de
conformidad con los artículos
113, fracción III de la LFTAIP y
116, cuarto párrafo de la
LGTAIIP.

Prima Neta
Tasa Financiamiento
Gastos por Expedición

Prima de la póliza, información
patrimonial de la persona moral,
información protegida de
conformidad con los artículos
113, fracción III de la LFTAIP y
116, cuarto párrafo de la
LGTAIIP.

Exclusivo para reporte de Sinistros 01-800-2888000
Exclusivo para reporte de Sinistros 01-800-8008000-2880

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los
artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

0-062-0840
0-062-0841

Subtotal
I.V.A. 16 %

IMPORTE TOTAL.

Tarifa Aplicada: 23053498

El Asegurado recibe la impresión de la presente Carátula de Póliza.
Condiciones Generales aplicables (QJ/01 0223-VC)

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001439-12

CD. VALLES, S.L.P.

A 25 DE JULIO DE 2023

Firma de persona física, información
protegida de conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer
párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

PÓLIZA	ENDOSO	INCISO
1490106013	317482	0006

DESCRIPCIÓN

T552 CONDICIONES PARTICULARES ASEA (RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL).

ENDOSO (CONVENIO EXPRESO) QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

EL PRESENTE ENDOSO SE AGREGA A LA POLIZA DE REFERENCIA PETICION DEL ASEGURADO, HACIENDO CONSTAR QUE LAS COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS Y RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL QUE ES EQUIVALENTE EN SU ALCANCE A LA COBERTURA DENOMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA QUE COMERCIALIZA LA COMPAÑIA, DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 39 Y 150 BIS DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, POR TRATARSE DE SEGUROS OBLIGATORIOS NO PODRAN CANCELARSE, RESCINDIRSE, NI DARSE POR TERMINADAS CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE TERMINACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA; DICHAS COBERTURAS ESTAN CONTRATADAS PARA LOS VEHICULOS AMPARADOS EN LA POLIZA NUMERO 1490106013 DESCRITOS A CONTINUACION:

INCISO 1, TR FREIGHTLINER CASCADIA DD15 475HP FULLER 18 VEL STD, MODELO 2019, SERIE 3AKJGLDR2KDKR3087; INCISO 2, TR FREIGHTLINER CASCADIA DD15 475HP FULLER 18 VEL STD, MODELO 2019, SERIE 3AKJGLDR4KDKR3088; INCISO 3, TR FREIGHTLINER CASCADIA DD15 475HP FULLER 18 VEL STD, MODELO 2019, SERIE 3AKJGLDR6KDKR3089; INCISO 9, EQ FREIGHTLINER M2 106 52K 6X4 280HP CHASIS CAB STD, MODELO 2018, SERIE 3ALHCYDJ2JDKB2886; INCISO 10, TR FREIGHTLINER NEW CASCADIA DD16 510 STD, MODELO 2023, SERIE 3AKJHHD11PSNY9466; INCISO 11, TR FREIGHTLINER NEW CASCADIA DD16 510 STD, MODELO 2023, SERIE 3AKJHHD16PSNY9463; INCISO 12, TR FREIGHTLINER NEW CASCADIA DD16 510 STD, MODELO 2023, SERIE 3AKJHHD18PSNY9464 Y SE HACEN EXTENSIVAS A LOS REMOLQUES, AMPARADOS EN LA POLIZA NUMERO 1490106013 CON LA SIGUIENTE DESCRIPCION INCISO 4, RM TANQUE ACERO AL CARBON 2 EJES 31000 LTS, MODELO 2020, SERIE 3DG1A3367LG000280; INCISO 5, RM TANQUE ACERO AL CARBON 2 EJES 31000 LTS, MODELO 2020, SERIE 3DG1A3369LG000281; INCISO 6, RM DOLLY 2 EJES TIPO "A", MODELO 2020, SERIE 3DG2D1351LG000282; INCISO 7, RM TANQUE ACERO AL CARBON 3 EJES 40000 LTS, MODELO 2020, SERIE 3DG1A4088LG000283; INCISO 8, RM TANQUE ACERO AL CARBON 3 EJES 40000 LTS, MODELO 2020, SERIE 3DG1A408XLG000284; INCISO 13, RM TANQUE A.INOX ANILLADO 3 EJES 50000 LTS, MODELO 2024, SERIE 3DG1A4588RG000625; SIEMPRE Y CUANDO SE INDIQUE EN LA CARATULA DE LA POLIZA QUE SE AMPARA UNSEGUNDO REMOLQUE, EN CASO DE SINIESTRO LOSREMOLQUES DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE ENGANCHADOS AL TRACTOCAMION NO SER ASI, EL SINIESTRO NO SERA PROCEDENTE.

LA COBERTURA DENOMINADA RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL ES EQUIVALENTE EN SU ALCANCE A LA COBERTURA DENOMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA, MISMA QUE SE ENCUENTRA AMPARADA EN LA POLIZA A LA CUAL SE ANEXA ESTE ENDOSO; ESTA COBERTURA AMPARA LO SIGUIENTE DE ACUERDO AL ARTICULO 17 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARACTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REQUERIMIENTO MINIMO DE LOS SEGUROS QUE DEBERAN CONTRATAR LOS REGULADOS QUE REALICEN LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, COMPRESION, DESCOMPRESION, LICUEFACCION, REGASIFICACION O EXPENDIO AL PUBLICO DE HIDROCARBUROS O PETROLIFEROS, MISMA QUE AMPARA LOS GASTOS Y COSTOS ENLISTADOS A CONTINUACION DE ACUERDO A LA SUMA ASEGURADA Y ESTIPULADA EN LA CARATULA DE POLIZA EN CASO DE SUFRIR SINIESTRO AFECTANDO LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA (RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL).

A) ATENCION A EMERGENCIAS.

B) CONTENCION DE CONTAMINANTES.

C) MITIGACION DE IMPACTOS Y DA&OS AMBIENTALES.

D) RESTAURACION O COMPENSACION AMBIENTAL.

E) CARACTERIZACION DE SITIOS CONTAMINADOS.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

PÓLIZA
1490106013

ENDOSO
317482

INCISO
0006

DESCRIPCIÓN

F) REMEDIACION DE SITIOS CONTAMINADOS.

ESTE SEGURO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARACTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REQUERIMIENTO MINIMO DE LOS SEGUROS QUE DEBERAN CONTRATAR LOS REGULADOS QUE REALICEN LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, COMPRESION, DESCOMPRESION, LICUEFACCION, REGASIFICACION O EXPENDIO AL PUBLICO DE HIDROCARBUROS O PETROLIFEROS, EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RESPONSABILIDAD POR DAÑO AMBIENTAL PARA HACER FRENTE A DAÑOS O PERJUICIOS QUE PUDIERAN GENERAR EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REFERIDAS EN EL ARTICULO 2 DE DICHAS DISPOSICIONES, CON RELACION AL ALCANCE QUE TIENEN LAS COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS Y RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA (RESPONSABILIDAD POR DAÑO AMBIENTAL).

LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS ES DE \$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.N. 00/100) MISMA QUE SUPERA LO ESTABLECIDO POR ASEA LA CUAL ESTABLECE QUE LA SUMA ASEGURADA DEBERA SER DE 75,000 (SETENTA Y CINCO MIL DOLARES) EQUIVALENTE A \$1,267,500.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M.N. 00/100) AL TIPO DE CAMBIO DE \$16.90 (DIECISEIS PESOS M.N. 90/100) ESTABLECIDO EL 26 DE JULIO DE 2023, POR LO QUE CUMPLE CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 23 FRACCION II DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA DISTRIBUCION DE HIDROCARBUROS Y PETROLIFEROS. ASI MISMO LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA Y ESTABLECIDA EN LA CARATULA DE LA POLIZA PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA (RESPONSABILIDAD POR DAÑO AMBIENTAL) ES POR UNA SUMA ASEGURADA DE \$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.N. 00/100), MISMA QUE SUPERA LO ESTABLECIDO POR ASEA LA CUAL ESTABLECE QUE LA SUMA ASEGURADA DEBERA SER DE 45,000 (CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES), EQUIVALENTE A \$760,500.00 (SETECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS M.N. 00/100) AL TIPO DE CAMBIO DE \$16.90 (DIECISEIS PESOS M.N. 90/100) ESTABLECIDO EL 26 DE JULIO DE 2023, POR LO QUE CUMPLE CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 23 FRACCION II DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA DISTRIBUCION DE HIDROCARBUROS Y PETROLIFEROS. REINSTALACION DE SUMAS ASEGURADAS.

LAS SUMAS ASEGURADAS DE LAS COBERTURAS RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS, Y RESPONSABILIDAD POR DAÑO AMBIENTAL (RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA), INDICADAS COMO CONTRATADAS EN LA POLIZA, SE REINSTALARAN AUTOMATICAMENTE CUANDO HAYAN SIDO REDUCIDAS POR EL PAGO DE CUALQUIER INDEMNIZACION PARCIAL EFECTUADA POR LA COMPAÑIA DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA, HASTA EL MONTO DE LA SUMA ASEGURADA ORIGINALMENTE CONTRATADA.

EXCLUSIONES:

1. LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA CARGA CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SE ENCUENTRE EFECTUANDO MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA. _____

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA	ENDOSO	INCISO
1490106013	000000	0000

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

NX LOGISTICA, S.A. DE C.V.

Vigencia	Desde las 12:00 P.M. del	26/JUL/2023	Hasta las 12:00 P.M. del	26/JUL/2024
----------	--------------------------	-------------	--------------------------	-------------

INFORMACIÓN IMPORTANTE**ESTA POLIZA AMPARA 13 INCISOS. SEGUN ESPECIFICACION ADJUNTA**

Estimado Asegurado con la finalidad de que conozca los alcances, exclusiones y restricciones con que cuenta el seguro de automóvil que acaba de adquirir, Quálitas Compañía de Seguros, lo invita a que lea sus Condiciones Generales mismas que se adjuntan a esta póliza, o bien, puede usted ingresar a nuestra página Web. <https://www.qualitas.com.mx/web/qmx/conoce-todas-las-condiciones-generales> o en el RECAS.

Usted puede consultar el folleto que contiene los Derechos de los Asegurados, Contratantes y Beneficiarios en nuestra página de internet (www.qualitas.com.mx), lo anterior con independencia de la entrega física que Quálitas Compañía de Seguros tiene obligación de efectuar de manera directa o bien a través de la persona física o moral que participe en la intermediación o contratación de este seguro.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro. "Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta (30) días que sigan al día en que reciba su póliza, transcurrido ese plazo se consideran aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones".

Nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE), con domicilio en: Boulevard Picacho Ajusco 236, Colonia Jardines de la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 6:00 p.m., teléfono (55) 5002 5500, correo electrónico: uauf@qualitas.com.mx

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), Avenida Insurgentes Sur #762, Colonia del Valle, Ciudad de México, C.P. 03100. Teléfono (55) 5340 0999 y (800) 999 80 80. Página Web www.condusef.gob.mx; correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx

Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. (en lo sucesivo La Compañía), asegura de acuerdo a las Condiciones Generales y Especiales de esta Póliza, el vehículo contra pérdidas o daños causados por cualquiera de los riesgos que se enumeran y que el Asegurado haya contratado, en testimonio de lo cual, La Compañía firma la presente.

Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. con domicilio en Av. San Jerónimo #478, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, tratará sus Datos Personales de acuerdo a las siguientes finalidades: administración, mantenimiento o renovación de la póliza de seguro, así como los fines relacionados con el cumplimiento de nuestras obligaciones que deriven de la Ley sobre el Contrato de Seguro y de la normatividad aplicable, se encuentra a su disposición el Aviso de Privacidad Integral en www.qualitas.com.mx

OFICINA DE ATENCIÓN DE SERVICIO

Oficina: CD VALLES	SAN LUIS POTOSI
Domicilio: BLVD. MEXICO LAREDO #1117	C.P.:79084
Colonia: LOMAS ORIENTE	
Teléfono: (481) 382-5444	FAX: (481) 382-5433
De Lunes a Viernes de 8:30 a. m. a 6:30 p.m.	

é ono: 4813814848

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 8 de febrero de 2023 con el numero CNSF-S0046-0094-2023 / CONDUSEF-001439-12

Consulta de Significado de Abreviaturas en nuestra página Web: www.qualitas.com.mx



Código QR de la póliza de seguro,
información patrimonial de la
persona moral, información
protegida de conformidad con los
artículos 113, fracción III de la
LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la
LGTAIP.

PLAN:

PÓLIZA 1490106013
ENDOSO 000000
INCISO 0000

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

NX LOGISTICA, S.A. DE C.V.

Domicilio: AV 20 DE NOVIEMBRE Número: 2000 Interior: fracc re

C.P.: 78038 Municipio: SAN LUIS POTOSI Estado: SAN LUIS POTOSI

R.F.C.: NLO1903055C1

Colonia: FRACC RESIDENCIAL OGARRIO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 26/JUL/2023

Hasta las 12:00 P.M. del 26/JUL/2024

Fecha Vencimiento del pago

Plazo de Pago:

Uso:

Servicio:

Movimiento: **ALTA**

COBERTURAS CONTRATADAS

SUMA ASEGURADA

DEDUCIBLE

\$ PRIMAS

Prima de la póliza,
información patrimonial
de la persona moral,
información protegida de
conformidad con los
artículos 113, fracción III
de la LFTAIP y 116,
cuarto párrafo de la
LGTAIP.

Textos: 616 Cambios en condiciones generales de carga.

MONEDA

PESOS

Forma de Pago:
TRIMESTRAL

Pago Inicial :
Pagos Subsecuentes:

Prima de la póliza, información
patrimonial de la persona moral,
información protegida de conformidad
con los artículos 113, fracción III de la
LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la
LGTAIP.

Prima Neta
Tasa Financiamiento
Gastos por Expedición

Prima de la póliza, información
patrimonial de la persona moral,
información protegida de
conformidad con los artículos
113, fracción III de la LFTAIP y
116, cuarto párrafo de la
LGTAIP.

Exclusivo para reporte de Siniestros

800-288-6700
800-800-2880

Subtotal

I.V.A. 16 %

IMPORTE TOTAL.

Bilingual attention

English

800-062-0840

バイリンガルサービス

日本語

800-062-0841

Tarifa Aplicada: 23053498

El Asegurado recibe la impresión de la presente Carátula de Póliza.
Condiciones Generales aplicables ()

SAN LUIS POTOSI

A 25 DE JULIO DE 2023

Firma de persona física, información
protegida de conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer
párrafo de la LGTAIP.



Código QR de la póliza de seguro,
información patrimonial de la persona
moral, información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción III de la LFTAIP y 116,
cuarto párrafo de la LGTAIP.

PLAN: AMPLIA

RENUEVA A: 1490090222
PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA 1490106013
ENDOSO 000000
INCISO 0002

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

NX LOGISTICA, S.A. DE C.V.
Domicilio: AV 20 DE NOVIEMBRE Número: 2000 Interior: fracc re
C.P.: 78038 Municipio: SAN LUIS POTOSI Estado: SAN LUIS POTOSI
R.F.C.: NLO1903055C1
Colonia: FRACC RESIDENCIAL OGARRIO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

81616 TR FREIGHTLINER CASCADIA DD15 475HP FULLER 18 VEL. STD.
Tipo: Tractocamion Modelo: 2019 Color: Ocupantes: 02
Serie: 3AKJGLDR4KDKR3088 Motor: 472908S0633720 Placas:
Tipo de Carga: "C" MUY PELIGROSA : GENERAL

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 26/JUL/2023
Hasta las 12:00 P.M. del 26/JUL/2024

Fecha Vencimiento del pago

09/AGO/2023
Plazo de Pago: 14 días

Uso: CARGA

Servicio: PUB. FEDERAL(CARGA)
Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS

SUMA ASEGURADA

DEDUCIBLE

PRIMAS

Daños Materiales	\$ 1,939,000	10 %
Robo Total	\$ 1,939,000	20 %
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 3,500,000 Por Evento	50 uma
RC por Daños Ocasionados por la Carga	Amparado	
Responsabilidad Civil Ecológica	\$ 3,500,000	150 uma
Proteccion para Danos sin Responsabilidad	\$ 15,000 Por Evento	
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 100,000 Por Evento	
Gastos Legales	Amparado	
Asistencia Vial Quálitas	Amparado	
Reducción de Deducible por RT y Serv. A. Sat.	Amparado	
Muerte del Conductor por Acc. Automovilístico	\$ 100,000	

Prima de la póliza,
información patrimonial de la
persona moral, información
protegida de conformidad
con los artículos 113,
fracción III de la LFTAIP y
116, cuarto párrafo de la
LGTAIP.

Servicios de Asistencia Satelital ENCONTRACK, Ciudad de México y Area Metropolitana: 55 5337 0900 ; interior de la
República:

Reporte de Asistencia Vial 800 253 0553

MONEDA

PESOS

Forma de Pago: TRIMESTRAL
Pago Inicial : Pagos Subsecuentes:

Prima de la póliza, información
patrimonial de la persona moral,
información protegida de conformidad
con los artículos 113, fracción III de la
LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la
LGTAIP.

Prima Neta
Tasa Financiamiento
Gastos por Expedición

Prima de la póliza, información
patrimonial de la persona moral,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción III de la LFTAIP y 116,
cuarto párrafo de la LGTAIP.

Exclusivo para reporte de Sinistros 800-288-6700
800-800-2880

Subtotal

I.V.A. 16 %

Bilingual attention English 800-062-0840
バイリンガルサービス 日本語 800-062-0841

IMPORTE TOTAL.

Tarifa Aplicada: 23053498

El Asegurado recibe la impresión de la presente Carátula de Póliza.
Condiciones Generales aplicables (QJ/01 0223-VC)

CD. VALLES, S.L.P.

A 25 DE JULIO DE 2023

Firma de persona física, información
protegida de conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer
párrafo de la LGTAIP.

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001439-12

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

PÓLIZA
1490106013

ENDOSO
317281

INCISO
0002

DESCRIPCIÓN

T552 REMOLQUES AMPARADOS SOLO EN RESPONSABILIDAD CIVIL Y RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA.
CONVENIO EXPRESO (ENDOSO) QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA NUMERO 1490106013.
POR MEDIO DEL PRESENTE SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

EL VEHICULO AMPARADO BAJO EL INCISO 02 PUEDE ENGANCHARCUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES REMOLQUES ESTO SOLO PARA EFECTOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA (RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL), SIEMPRE Y CUANDO SE ESPECIFIQUE EN LA CARATULA DE LA POLIZA DEL VEHICULO QUE LO ARRASTRA:
MARCA GALLEGOS TIPO SEMIREMOLQUE NUM. SERIE 3DG1A4088LG000283 MODELO 2020
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----
FECHA DE ELABORACION DE TEXTO: 25 DE JULIO DEL 2023.

ESTE ENDOSO EN NINGUN CASO TENDRA EFECTOS RETROACTIVOSA SU FECHA DE ELABORACION.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

PÓLIZA	ENDOSO	INCISO
1490106013	317482	0002

DESCRIPCIÓN

T552 CONDICIONES PARTICULARES ASEA (RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL).

ENDOSO (CONVENIO EXPRESO) QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

EL PRESENTE ENDOSO SE AGREGA A LA POLIZA DE REFERENCIA PETICION DEL ASEGURADO, HACIENDO CONSTAR QUE LAS COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS Y RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL QUE ES EQUIVALENTE EN SU ALCANCE A LA COBERTURA DENOMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA QUE COMERCIALIZA LA COMPAÑIA, DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 39 Y 150 BIS DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, POR TRATARSE DE SEGUROS OBLIGATORIOS NO PODRAN CANCELARSE, RESCINDIRSE, NI DARSE POR TERMINADAS CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE TERMINACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA; DICHAS COBERTURAS ESTAN CONTRATADAS PARA LOS VEHICULOS AMPARADOS EN LA POLIZA NUMERO 1490106013 DESCRITOS A CONTINUACION:

INCISO 1, TR FREIGHTLINER CASCADIA DD15 475HP FULLER 18 VEL STD, MODELO 2019, SERIE 3AKJGLDR2KDKR3087; INCISO 2, TR FREIGHTLINER CASCADIA DD15 475HP FULLER 18 VEL STD, MODELO 2019, SERIE 3AKJGLDR4KDKR3088; INCISO 3, TR FREIGHTLINER CASCADIA DD15 475HP FULLER 18 VEL STD, MODELO 2019, SERIE 3AKJGLDR6KDKR3089; INCISO 9, EQ FREIGHTLINER M2 106 52K 6X4 280HP CHASIS CAB STD, MODELO 2018, SERIE 3ALHCYDJ2DKB2886; INCISO 10, TR FREIGHTLINER NEW CASCADIA DD16 510 STD, MODELO 2023, SERIE 3AKJHHD11PSNY9466; INCISO 11, TR FREIGHTLINER NEW CASCADIA DD16 510 STD, MODELO 2023, SERIE 3AKJHHD16PSNY9463; INCISO 12, TR FREIGHTLINER NEW CASCADIA DD16 510 STD, MODELO 2023, SERIE 3AKJHHD18PSNY9464 Y SE HACEN EXTENSIVAS A LOS REMOLQUES, AMPARADOS EN LA POLIZA NUMERO 1490106013 CON LA SIGUIENTE DESCRIPCION INCISO 4, RM TANQUE ACERO AL CARBON 2 EJES 31000 LTS, MODELO 2020, SERIE 3DG1A3367LG000280; INCISO 5, RM TANQUE ACERO AL CARBON 2 EJES 31000 LTS, MODELO 2020, SERIE 3DG1A3369LG000281; INCISO 6, RM DOLLY 2 EJES TIPO "A", MODELO 2020, SERIE 3DG2D1351LG000282; INCISO 7, RM TANQUE ACERO AL CARBON 3 EJES 40000 LTS, MODELO 2020, SERIE 3DG1A4088LG000283; INCISO 8, RM TANQUE ACERO AL CARBON 3 EJES 40000 LTS, MODELO 2020, SERIE 3DG1A408XLG000284; INCISO 13, RM TANQUE A.INOX ANILLADO 3 EJES 50000 LTS, MODELO 2024, SERIE 3DG1A4588RG000625; SIEMPRE Y CUANDO SE INDIQUE EN LA CARATULA DE LA POLIZA QUE SE AMPARA UNSEGUNDO REMOLQUE, EN CASO DE SINIESTRO LOSREMOLQUES DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE ENGANCHADOS AL TRACTOCAMION NO SER ASI, EL SINIESTRO NO SERA PROCEDENTE.

LA COBERTURA DENOMINADA RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL ES EQUIVALENTE EN SU ALCANCE A LA COBERTURA DENOMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA, MISMA QUE SE ENCUENTRA AMPARADA EN LA POLIZA A LA CUAL SE ANEXA ESTE ENDOSO; ESTA COBERTURA AMPARA LO SIGUIENTE DE ACUERDO AL ARTICULO 17 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARACTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REQUERIMIENTO MINIMO DE LOS SEGUROS QUE DEBERAN CONTRATAR LOS REGULADOS QUE REALICEN LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, COMPRESION, DESCOMPRESION, LICUEFACCION, REGASIFICACION O EXPENDIO AL PUBLICO DE HIDROCARBUROS O PETROLIFEROS, MISMA QUE AMPARA LOS GASTOS Y COSTOS ENLISTADOS A CONTINUACION DE ACUERDO A LA SUMA ASEGURADA Y ESTIPULADA EN LA CARATULA DE POLIZA EN CASO DE SUFRIR SINIESTRO AFECTANDO LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA (RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL).

A) ATENCION A EMERGENCIAS.

B) CONTENCION DE CONTAMINANTES.

C) MITIGACION DE IMPACTOS Y DA&OS AMBIENTALES.

D) RESTAURACION O COMPENSACION AMBIENTAL.

E) CARACTERIZACION DE SITIOS CONTAMINADOS.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

PÓLIZA
1490106013

ENDOSO
317482

INCISO
0002

DESCRIPCIÓN

F) REMEDIACION DE SITIOS CONTAMINADOS.

ESTE SEGURO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARACTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REQUERIMIENTO MINIMO DE LOS SEGUROS QUE DEBERAN CONTRATAR LOS REGULADOS QUE REALICEN LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, COMPRESION, DESCOMPRESION, LICUEFACCION, REGASIFICACION O EXPENDIO AL PUBLICO DE HIDROCARBUROS O PETROLIFEROS, EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL PARA HACER FRENTE A DA&OS O PERJUICIOS QUE PUDIERAN GENERAR EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REFERIDAS EN EL ARTICULO 2 DE DICHAS DISPOSICIONES, CON RELACION AL ALCANCE QUE TIENEN LAS COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS Y RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA (RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL).

LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS ES DE \$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.N. 00/100) MISMA QUE SUPERA LO ESTABLECIDO POR ASEA LA CUAL ESTABLECE QUE LA SUMA ASEGURADA DEBERA SER DE 75,000 (SETENTA Y CINCO MIL DOLARES) EQUIVALENTE A \$1,267,500.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M.N. 00/100) AL TIPO DE CAMBIO DE \$16.90 (DIECISEIS PESOS M.N. 90/100) ESTABLECIDO EL 26 DE JULIO DE 2023, POR LO QUE CUMPLE CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 23 FRACCION II DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA DISTRIBUCION DE HIDROCARBUROS Y PETROLIFEROS. ASI MISMO LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA Y ESTABLECIDA EN LA CARATULA DE LA POLIZA PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA (RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL) ES POR UNA SUMA ASEGURADA DE \$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.N. 00/100), MISMA QUE SUPERA LO ESTABLECIDO POR ASEA LA CUAL ESTABLECE QUE LA SUMA ASEGURADA DEBERA SER DE 45,000 (CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES), EQUIVALENTE A \$760,500.00 (SETECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS M.N. 00/100) AL TIPO DE CAMBIO DE \$16.90 (DIECISEIS PESOS M.N. 90/100) ESTABLECIDO EL 26 DE JULIO DE 2023, POR LO QUE CUMPLE CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 23 FRACCION II DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA DISTRIBUCION DE HIDROCARBUROS Y PETROLIFEROS. REINSTALACION DE SUMAS ASEGURADAS.

LAS SUMAS ASEGURADAS DE LAS COBERTURAS RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS, Y RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL (RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA), INDICADAS COMO CONTRATADAS EN LA POLIZA, SE REINSTALARAN AUTOMATICAMENTE CUANDO HAYAN SIDO REDUCIDAS POR EL PAGO DE CUALQUIER INDEMNIZACION PARCIAL EFECTUADA POR LA COMPAÑIA DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA, HASTA EL MONTO DE LA SUMA ASEGURADA ORIGINALMENTE CONTRATADA. EXCLUSIONES:

1. LOS DA&OS CAUSADOS POR LA CARGA CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SE ENCUENTRE EFECTUANDO MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA. _____

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día



Código QR de la póliza de seguro,
información patrimonial de la
persona moral, información
protegida de conformidad con los
artículos 113, fracción III de la
LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la
LGTAIP.

PLAN: AMPLIA

RENUEVA A: 1490090222
PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA ENDOSO INCISO
1490106013 000000 0007

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

NX LOGISTICA, S.A. DE C.V.
Domicilio: AV 20 DE NOVIEMBRE Número: 2000 Interior: fracc re
C.P.: 78038 Municipio: SAN LUIS POTOSI Estado: SAN LUIS POTOSI R.F.C.: NLO1903055C1
Colonias: FRACC RESIDENCIAL OGARRIO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

97335 RM TANQUE ACERO AL CARBON 3 EJES 40,000 LTS. AUT.
Tipo: REMOLQUES Modelo: 2020 Color: Ocupantes: 00
Serie: 3DG1A4088LG000283 Motor: Placas:

Vigencia Desde las 12:00 P.M. del 26/JUL/2023 Hasta las 12:00 P.M. del 26/JUL/2024	Fecha Vencimiento del pago 09/AGO/2023 Plazo de Pago: 14 días	Uso: CARGA Servicio: PUB. FEDERAL(CARGA) Movimiento: ALTA
--	---	--

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	PRIMAS
Daños Materiales	\$ 861,000	10 %	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
Robo Total	\$ 861,000	20 %	

Forma de Pago: TRIMESTRAL	Pago Inicial : Pagos Subsecuentes:	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.	MONEDA PESOS
---------------------------	------------------------------------	--	-------------------

Exclusivo para reporte de Sinistros	800-288-6700 800-800-2880	Prima Neta Tasa Financiamiento Gastos por Expedición	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
Bilingual attention English 800-062-0840 バイリンガルサービス 日本語 800-062-0841		Subtotal I.V.A. 16 %	

Tarifa Aplicada: 23053498
El Asegurado recibe la impresión de la presente Carátula de Póliza.
Condiciones Generales aplicables (QJ/01 0223-VC)

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001439-12

CD. VALLES, S.L.P.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

PÓLIZA
1490106013

ENDOSO
317482

INCISO
0007

DESCRIPCIÓN

T552 CONDICIONES PARTICULARES ASEA (RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL).

ENDOSO (CONVENIO EXPRESO) QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

EL PRESENTE ENDOSO SE AGREGA A LA POLIZA DE REFERENCIA PETICION DEL ASEGURADO, HACIENDO CONSTAR QUE LAS COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS Y RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL QUE ES EQUIVALENTE EN SU ALCANCE A LA COBERTURA DENOMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA QUE COMERCIALIZA LA COMPAÑIA, DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 39 Y 150 BIS DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, POR TRATARSE DE SEGUROS OBLIGATORIOS NO PODRAN CANCELARSE, RESCINDIRSE, NI DARSE POR TERMINADAS CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE TERMINACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA; DICHAS COBERTURAS ESTAN CONTRATADAS PARA LOS VEHICULOS AMPARADOS EN LA POLIZA NUMERO 1490106013 DESCRITOS A CONTINUACION:

INCISO 1, TR FREIGHTLINER CASCADIA DD15 475HP FULLER 18 VEL STD, MODELO 2019, SERIE 3AKJGLDR2KDKR3087; INCISO 2, TR FREIGHTLINER CASCADIA DD15 475HP FULLER 18 VEL STD, MODELO 2019, SERIE 3AKJGLDR4KDKR3088; INCISO 3, TR FREIGHTLINER CASCADIA DD15 475HP FULLER 18 VEL STD, MODELO 2019, SERIE 3AKJGLDR6KDKR3089; INCISO 9, EQ FREIGHTLINER M2 106 52K 6X4 280HP CHASIS CAB STD, MODELO 2018, SERIE 3ALHCYDJ2DKB2886; INCISO 10, TR FREIGHTLINER NEW CASCADIA DD16 510 STD, MODELO 2023, SERIE 3AKJHHD11PSNY9466; INCISO 11, TR FREIGHTLINER NEW CASCADIA DD16 510 STD, MODELO 2023, SERIE 3AKJHHD16PSNY9463; INCISO 12, TR FREIGHTLINER NEW CASCADIA DD16 510 STD, MODELO 2023, SERIE 3AKJHHD18PSNY9464 Y SE HACEN EXTENSIVAS A LOS REMOLQUES, AMPARADOS EN LA POLIZA NUMERO 1490106013 CON LA SIGUIENTE DESCRIPCION INCISO 4, RM TANQUE ACERO AL CARBON 2 EJES 31000 LTS, MODELO 2020, SERIE 3DG1A3367LG000280; INCISO 5, RM TANQUE ACERO AL CARBON 2 EJES 31000 LTS, MODELO 2020, SERIE 3DG1A3369LG000281; INCISO 6, RM DOLLY 2 EJES TIPO "A", MODELO 2020, SERIE 3DG2D1351LG000282; INCISO 7, RM TANQUE ACERO AL CARBON 3 EJES 40000 LTS, MODELO 2020, SERIE 3DG1A4088LG000283; INCISO 8, RM TANQUE ACERO AL CARBON 3 EJES 40000 LTS, MODELO 2020, SERIE 3DG1A408XLG000284; INCISO 13, RM TANQUE A.INOX ANILLADO 3 EJES 50000 LTS, MODELO 2024, SERIE 3DG1A4588RG000625; SIEMPRE Y CUANDO SE INDIQUE EN LA CARATULA DE LA POLIZA QUE SE AMPARA UNSEGUNDO REMOLQUE, EN CASO DE SINIESTRO LOSREMOLQUES DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE ENGANCHADOS AL TRACTOCAMION NO SER ASI, EL SINIESTRO NO SERA PROCEDENTE.

LA COBERTURA DENOMINADA RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL ES EQUIVALENTE EN SU ALCANCE A LA COBERTURA DENOMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA, MISMA QUE SE ENCUENTRA AMPARADA EN LA POLIZA A LA CUAL SE ANEXA ESTE ENDOSO; ESTA COBERTURA AMPARA LO SIGUIENTE DE ACUERDO AL ARTICULO 17 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARACTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REQUERIMIENTO MINIMO DE LOS SEGUROS QUE DEBERAN CONTRATAR LOS REGULADOS QUE REALICEN LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, COMPRESION, DESCOMPRESION, LICUEFACCION, REGASIFICACION O EXPENDIO AL PUBLICO DE HIDROCARBUROS O PETROLIFEROS, MISMA QUE AMPARA LOS GASTOS Y COSTOS ENLISTADOS A CONTINUACION DE ACUERDO A LA SUMA ASEGURADA Y ESTIPULADA EN LA CARATULA DE POLIZA EN CASO DE SUFRIR SINIESTRO AFECTANDO LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA (RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL).

A) ATENCION A EMERGENCIAS.

B) CONTENCION DE CONTAMINANTES.

C) MITIGACION DE IMPACTOS Y DA&OS AMBIENTALES.

D) RESTAURACION O COMPENSACION AMBIENTAL.

E) CARACTERIZACION DE SITIOS CONTAMINADOS.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

PÓLIZA
1490106013

ENDOSO
317482

INCISO
0007

DESCRIPCIÓN

F) REMEDIACION DE SITIOS CONTAMINADOS.

ESTE SEGURO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARACTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REQUERIMIENTO MINIMO DE LOS SEGUROS QUE DEBERAN CONTRATAR LOS REGULADOS QUE REALICEN LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, COMPRESION, DESCOMPRESION, LICUEFACCION, REGASIFICACION O EXPENDIO AL PUBLICO DE HIDROCARBUROS O PETROLIFEROS, EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL PARA HACER FRENTE A DA&OS O PERJUICIOS QUE PUDIERAN GENERAR EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REFERIDAS EN EL ARTICULO 2 DE DICHAS DISPOSICIONES, CON RELACION AL ALCANCE QUE TIENEN LAS COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS Y RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA (RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL).

LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS ES DE \$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.N. 00/100) MISMA QUE SUPERA LO ESTABLECIDO POR ASEA LA CUAL ESTABLECE QUE LA SUMA ASEGURADA DEBERA SER DE 75,000 (SETENTA Y CINCO MIL DOLARES) EQUIVALENTE A \$1,267,500.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M.N. 00/100) AL TIPO DE CAMBIO DE \$16.90 (DIECISEIS PESOS M.N. 90/100) ESTABLECIDO EL 26 DE JULIO DE 2023, POR LO QUE CUMPLE CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 23 FRACCION II DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA DISTRIBUCION DE HIDROCARBUROS Y PETROLIFEROS. ASI MISMO LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA Y ESTABLECIDA EN LA CARATULA DE LA POLIZA PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA (RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL) ES POR UNA SUMA ASEGURADA DE \$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.N. 00/100), MISMA QUE SUPERA LO ESTABLECIDO POR ASEA LA CUAL ESTABLECE QUE LA SUMA ASEGURADA DEBERA SER DE 45,000 (CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES), EQUIVALENTE A \$760,500.00 (SETECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS M.N. 00/100) AL TIPO DE CAMBIO DE \$16.90 (DIECISEIS PESOS M.N. 90/100) ESTABLECIDO EL 26 DE JULIO DE 2023, POR LO QUE CUMPLE CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 23 FRACCION II DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA DISTRIBUCION DE HIDROCARBUROS Y PETROLIFEROS. REINSTALACION DE SUMAS ASEGURADAS.

LAS SUMAS ASEGURADAS DE LAS COBERTURAS RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS, Y RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL (RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA), INDICADAS COMO CONTRATADAS EN LA POLIZA, SE REINSTALARAN AUTOMATICAMENTE CUANDO HAYAN SIDO REDUCIDAS POR EL PAGO DE CUALQUIER INDEMNIZACION PARCIAL EFECTUADA POR LA COMPAÑIA DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA, HASTA EL MONTO DE LA SUMA ASEGURADA ORIGINALMENTE CONTRATADA. EXCLUSIONES:

1. LOS DA&OS CAUSADOS POR LA CARGA CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SE ENCUENTRE EFECTUANDO MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA. _____

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA ENDOSO INCISO
1490106013 000000 0000

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

NX LOGISTICA, S.A. DE C.V.

Vigencia Desde las 12:00 P.M. del 26/JUL/2023 Hasta las 12:00 P.M. del 26/JUL/2024

INFORMACIÓN IMPORTANTE

ESTA POLIZA AMPARA 13 INCISOS. SEGUN ESPECIFICACION ADJUNTA

Estimado Asegurado con la finalidad de que conozca los alcances, exclusiones y restricciones con que cuenta el seguro de automóvil que acaba de adquirir, Quálitas Compañía de Seguros, lo invita a que lea sus Condiciones Generales mismas que se adjuntan a esta póliza, o bien, puede usted ingresar a nuestra página Web. <https://www.qualitas.com.mx/web/qmx/conoce-todas-las-condiciones-generales> o en el RECAS.

Usted puede consultar el folleto que contiene los Derechos de los Asegurados, Contratantes y Beneficiarios en nuestra página de internet (www.qualitas.com.mx), lo anterior con independencia de la entrega física que Quálitas Compañía de Seguros tiene obligación de efectuar de manera directa o bien a través de la persona física o moral que participe en la intermediación o contratación de este seguro.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro. "Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta (30) días que sigan al día en que reciba su póliza, transcurrido ese plazo se consideran aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones".

Nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE), con domicilio en: Boulevard Picacho Ajusco 236, Colonia Jardines de la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 6:00 p.m., teléfono (55) 5002 5500, correo electrónico: uauf@qualitas.com.mx

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), Avenida Insurgentes Sur #762, Colonia del Valle, Ciudad de México, C.P. 03100. Teléfono (55) 5340 0999 y (800) 999 80 80. Página Web www.condusef.gob.mx; correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx

Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. (en lo sucesivo La Compañía), asegura de acuerdo a las Condiciones Generales y Especiales de esta Póliza, el vehículo contra pérdidas o daños causados por cualquiera de los riesgos que se enumeran y que el Asegurado haya contratado, en testimonio de lo cual, La Compañía firma la presente.

Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. con domicilio en Av. San Jerónimo #478, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, tratará sus Datos Personales de acuerdo a las siguientes finalidades: administración, mantenimiento o renovación de la póliza de seguro, así como los fines relacionados con el cumplimiento de nuestras obligaciones que deriven de la Ley sobre el Contrato de Seguro y de la normatividad aplicable, se encuentra a su disposición el Aviso de Privacidad Integral en www.qualitas.com.mx

OFICINA DE ATENCIÓN DE SERVICIO

Oficina: CD VALLES SAN LUIS POTOSI
Domicilio: BLVD. MEXICO LAREDO #1117 C.P.:79084
Colonia: LOMAS ORIENTE
Teléfono: (481) 382-5444 FAX: (481) 382-5433
De Lunes a Viernes de 8:30 a. m. a 6:30 p.m.

é ono: 4813814848

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 8 de febrero de 2023 con el numero CNSF-S0046-0094-2023 / CONDUSEF-001439-12

Consulta de Significado de Abreviaturas en nuestra página Web: www.qualitas.com.mx



Código QR de la póliza de seguro, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

PLAN:

PÓLIZA 1490106013
ENDOSO 000000
INCISO 0000

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

NX LOGISTICA, S.A. DE C.V.
Domicilio: AV 20 DE NOVIEMBRE Número: 2000 Interior: fracc re
C.P.: 78038 Municipio: SAN LUIS POTOSI Estado: SAN LUIS POTOSI
R.F.C.: NLO1903055C1
Colonia: FRACC RESIDENCIAL OGARRIO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

Vigencia
Desde las 12:00 P.M. del 26/JUL/2023
Hasta las 12:00 P.M. del 26/JUL/2024

Fecha Vencimiento del pago
Plazo de Pago:

Uso:
Servicio:
Movimiento: **ALTA**

COBERTURAS CONTRATADAS

SUMA ASEGURADA

DEDUCIBLE

\$ PRIMAS

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Textos: 616 Cambios en condiciones generales de carga.

MONEDA

PESOS

Forma de Pago: TRIMESTRAL
Pago Inicial : Pagos Subsecuentes:

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Prima Neta
Tasa Financiamiento
Gastos por Expedición

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Exclusivo para reporte de Sinistros 800-800-2880

Subtotal
I.V.A. 16 %

Bilingual attention English 800-062-0840
バイリンガルサービス 日本語 800-062-0841

IMPORTE TOTAL.

Tarifa Aplicada: 23053498

El Asegurado recibe la impresión de la presente Carátula de Póliza. Condiciones Generales aplicables ()

SAN LUIS POTOSI
A 25 DE JULIO DE 2023

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.



Código QR de la póliza de seguro,
información patrimonial de la persona
moral, información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto
párrafo de la LGTAIP.

PLAN: AMPLIA

RENUEVA A: 1490090222
PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA 1490106013
ENDOSO 000000
INCISO 0003

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

NX LOGISTICA, S.A. DE C.V.
Domicilio: AV 20 DE NOVIEMBRE Número: 2000 Interior: fracc re
C.P.: 78038 Municipio: SAN LUIS POTOSI Estado: SAN LUIS POTOSI
R.F.C.: NLO1903055C1
Colonia: FRACC RESIDENCIAL OGARRIO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

81616 TR FREIGHTLINER CASCADIA DD15 475HP FULLER 18 VEL. STD.
Tipo: Tractocamion Modelo: 2019 Color: Ocupantes: 02
Serie: 3AKJGLDR6KDKR3089 Motor: 472908S0633870 Placas:
Tipo de Carga: "C" MUY PELIGROSA : G

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 26/JUL/2023
Hasta las 12:00 P.M. del 26/JUL/2024

Fecha Vencimiento del pago

09/AGO/2023
Plazo de Pago: 14 días

Uso: CARGA

Servicio: PUB. FEDERAL(CARGA)
Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS

SUMA ASEGURADA

DEDUCIBLE

PRIMAS

Daños Materiales	\$ 1,939,000	10 %
Robo Total	\$ 1,939,000	20 %
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 3,500,000 Por Evento	50 uma
RC por Daños Ocasionados por la Carga	Amparado	
Responsabilidad Civil Ecológica	\$ 3,500,000	150 uma
Proteccion para Danos sin Responsabilidad	\$ 15,000 Por Evento	
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 100,000 Por Evento	
Gastos Legales	Amparado	
Asistencia Vial Quálitas	Amparado	
Reducción de Deducible por RT y Serv. A. Sat.	Amparado	
Muerte del Conductor por Acc. Automovilístico	\$ 100,000	

Prima de la póliza,
información patrimonial de
la persona moral,
información protegida de
conformidad con los
artículos 113, fracción III de
la LFTAIP y 116, cuarto
párrafo de la LGTAIP.

Servicios de Asistencia Satelital ENCONTRACK, Ciudad de México y Area Metropolitana: 55 5337 0900 ; interior de la
República:

Reporte de Asistencia Vial 800 253 0553

MONEDA

PESOS

Forma de Pago: TRIMESTRAL
Pago Inicial : Pagos Subsecuentes:

Prima de la póliza, información
patrimonial de la persona moral,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción III de la LFTAIP y 116,
cuarto párrafo de la LGTAIP.

Prima Neta
Tasa Financiamiento
Gastos por Expedición

Prima de la póliza,
información patrimonial de
la persona moral,
información protegida de
conformidad con los
artículos 113, fracción III de
la LFTAIP y 116, cuarto
párrafo de la LGTAIP.

Exclusivo para reporte de Sinistros 800-288-6700
800-800-2880

Subtotal
I.V.A. 16 %

Bilingual attention English 800-062-0840
バイリンガルサービス 日本語 800-062-0841

IMPORTE TOTAL.

Tarifa Aplicada: 23053498

El Asegurado recibe la impresión de la presente Carátula de Póliza.
Condiciones Generales aplicables (QJ/01 0223-VC)

CD. VALLES, S.L.P.
A 25 DE JULIO DE 2023

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

PÓLIZA
1490106013

ENDOSO
317281

INCISO
0003

DESCRIPCIÓN

T552 REMOLQUES AMPARADOS SOLO EN RESPONSABILIDAD CIVIL Y RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA.
CONVENIO EXPRESO (ENDOSO) QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA NUMERO 1490106013.
POR MEDIO DEL PRESENTE SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

EL VEHICULO AMPARADO BAJO EL INCISO 03 PUEDE ENGANCHAR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES REMOLQUES ESTO SOLO PARA EFECTOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA (RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL), SIEMPRE Y CUANDO SE ESPECIFIQUE EN LA CARATULA DE LA POLIZA DEL VEHICULO QUE LO ARRASTRA:
MARCA GALLEGOS TIPO SEMIREMOLQUE NUM. SERIE 3DG1A408XLG000284 MODELO 2020
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----
FECHA DE ELABORACION DE TEXTO: 25 DE JULIO DEL 2023.

ESTE ENDOSO EN NINGUN CASO TENDRA EFECTOS RETROACTIVOS A SU FECHA DE ELABORACION.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

PÓLIZA	ENDOSO	INCISO
1490106013	317482	0003

DESCRIPCIÓN

T552 CONDICIONES PARTICULARES ASEA (RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL).

ENDOSO (CONVENIO EXPRESO) QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

EL PRESENTE ENDOSO SE AGREGA A LA POLIZA DE REFERENCIA A PETICION DEL ASEGURADO, HACIENDO CONSTAR QUE LAS COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS Y RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL QUE ES EQUIVALENTE EN SU ALCANCE A LA COBERTURA DENOMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA QUE COMERCIALIZA LA COMPAÑIA, DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 39 Y 150 BIS DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, POR TRATARSE DE SEGUROS OBLIGATORIOS NO PODRAN CANCELARSE, RESCINDIRSE, NI DARSE POR TERMINADAS CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE TERMINACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA; DICHAS COBERTURAS ESTAN CONTRATADAS PARA LOS VEHICULOS AMPARADOS EN LA POLIZA NUMERO 1490106013 DESCRITOS A CONTINUACION:

INCISO 1, TR FREIGHTLINER CASCADIA DD15 475HP FULLER 18 VEL STD, MODELO 2019, SERIE 3AKJGLDR2KDKR3087; INCISO 2, TR FREIGHTLINER CASCADIA DD15 475HP FULLER 18 VEL STD, MODELO 2019, SERIE 3AKJGLDR4KDKR3088; INCISO 3, TR FREIGHTLINER CASCADIA DD15 475HP FULLER 18 VEL STD, MODELO 2019, SERIE 3AKJGLDR6KDKR3089; INCISO 9, EQ FREIGHTLINER M2 106 52K 6X4 280HP CHASIS CAB STD, MODELO 2018, SERIE 3ALHCYDJ2JDKB2886; INCISO 10, TR FREIGHTLINER NEW CASCADIA DD16 510 STD, MODELO 2023, SERIE 3AKJHHD11PSNY9466; INCISO 11, TR FREIGHTLINER NEW CASCADIA DD16 510 STD, MODELO 2023, SERIE 3AKJHHD16PSNY9463; INCISO 12, TR FREIGHTLINER NEW CASCADIA DD16 510 STD, MODELO 2023, SERIE 3AKJHHD18PSNY9464 Y SE HACEN EXTENSIVAS A LOS REMOLQUES, AMPARADOS EN LA POLIZA NUMERO 1490106013 CON LA SIGUIENTE DESCRIPCION INCISO 4, RM TANQUE ACERO AL CARBON 2 EJES 31000 LTS, MODELO 2020, SERIE 3DG1A3367LG000280; INCISO 5, RM TANQUE ACERO AL CARBON 2 EJES 31000 LTS, MODELO 2020, SERIE 3DG1A3369LG000281; INCISO 6, RM DOLLY 2 EJES TIPO "A", MODELO 2020, SERIE 3DG2D1351LG000282; INCISO 7, RM TANQUE ACERO AL CARBON 3 EJES 40000 LTS, MODELO 2020, SERIE 3DG1A4088LG000283; INCISO 8, RM TANQUE ACERO AL CARBON 3 EJES 40000 LTS, MODELO 2020, SERIE 3DG1A408XLG000284; INCISO 13, RM TANQUE A.INOX ANILLADO 3 EJES 50000 LTS, MODELO 2024, SERIE 3DG1A4588RG000625; SIEMPRE Y CUANDO SE INDIQUE EN LA CARATULA DE LA POLIZA QUE SE AMPARA UNSEGUNDO REMOLQUE, EN CASO DE SINIESTRO LOS REMOLQUES DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE ENGANCHADOS AL TRACTOCAMION NO SER ASI, EL SINIESTRO NO SERA PROCEDENTE.

LA COBERTURA DENOMINADA RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL ES EQUIVALENTE EN SU ALCANCE A LA COBERTURA DENOMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA, MISMA QUE SE ENCUENTRA AMPARADA EN LA POLIZA A LA CUAL SE ANEXA ESTE ENDOSO; ESTA COBERTURA AMPARA LO SIGUIENTE DE ACUERDO AL ARTICULO 17 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARACTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REQUERIMIENTO MINIMO DE LOS SEGUROS QUE DEBERAN CONTRATAR LOS REGULADOS QUE REALICEN LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, COMPRESION, DESCOMPRESION, LICUEFACCION, REGASIFICACION O EXPENDIO AL PUBLICO DE HIDROCARBUROS O PETROLIFEROS, MISMA QUE AMPARA LOS GASTOS Y COSTOS ENLISTADOS A CONTINUACION DE ACUERDO A LA SUMA ASEGURADA Y ESTIPULADA EN LA CARATULA DE POLIZA EN CASO DE SUFRIR SINIESTRO AFECTANDO LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA (RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL).

A) ATENCION A EMERGENCIAS.

B) CONTENCION DE CONTAMINANTES.

C) MITIGACION DE IMPACTOS Y DA&OS AMBIENTALES.

D) RESTAURACION O COMPENSACION AMBIENTAL.

E) CARACTERIZACION DE SITIOS CONTAMINADOS.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

PÓLIZA
1490106013

ENDOSO
317482

INCISO
0003

DESCRIPCIÓN

F) REMEDIACION DE SITIOS CONTAMINADOS.

ESTE SEGURO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARACTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REQUERIMIENTO MINIMO DE LOS SEGUROS QUE DEBERAN CONTRATAR LOS REGULADOS QUE REALICEN LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, COMPRESION, DESCOMPRESION, LICUEFACCION, REGASIFICACION O EXPENDIO AL PUBLICO DE HIDROCARBUROS O PETROLIFEROS, EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RESPONSABILIDAD POR DAÑO AMBIENTAL PARA HACER FRENTE A DAÑOS O PERJUICIOS QUE PUDIERAN GENERAR EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REFERIDAS EN EL ARTICULO 2 DE DICHAS DISPOSICIONES, CON RELACION AL ALCANCE QUE TIENEN LAS COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS Y RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA (RESPONSABILIDAD POR DAÑO AMBIENTAL).

LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS ES DE \$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.N. 00/100) MISMA QUE SUPERA LO ESTABLECIDO POR ASEA LA CUAL ESTABLECE QUE LA SUMA ASEGURADA DEBERA SER DE 75,000 (SETENTA Y CINCO MIL DOLARES) EQUIVALENTE A \$1,267,500.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M.N. 00/100) AL TIPO DE CAMBIO DE \$16.90 (DIECISEIS PESOS M.N. 90/100) ESTABLECIDO EL 26 DE JULIO DE 2023, POR LO QUE CUMPLE CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 23 FRACCION II DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA DISTRIBUCION DE HIDROCARBUROS Y PETROLIFEROS. ASI MISMO LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA Y ESTABLECIDA EN LA CARATULA DE LA POLIZA PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA (RESPONSABILIDAD POR DAÑO AMBIENTAL) ES POR UNA SUMA ASEGURADA DE \$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.N. 00/100), MISMA QUE SUPERA LO ESTABLECIDO POR ASEA LA CUAL ESTABLECE QUE LA SUMA ASEGURADA DEBERA SER DE 45,000 (CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES), EQUIVALENTE A \$760,500.00 (SETECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS M.N. 00/100) AL TIPO DE CAMBIO DE \$16.90 (DIECISEIS PESOS M.N. 90/100) ESTABLECIDO EL 26 DE JULIO DE 2023, POR LO QUE CUMPLE CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 23 FRACCION II DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA DISTRIBUCION DE HIDROCARBUROS Y PETROLIFEROS. REINSTALACION DE SUMAS ASEGURADAS.

LAS SUMAS ASEGURADAS DE LAS COBERTURAS RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS, Y RESPONSABILIDAD POR DAÑO AMBIENTAL (RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA), INDICADAS COMO CONTRATADAS EN LA POLIZA, SE REINSTALARAN AUTOMATICAMENTE CUANDO HAYAN SIDO REDUCIDAS POR EL PAGO DE CUALQUIER INDEMNIZACION PARCIAL EFECTUADA POR LA COMPAÑIA DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA, HASTA EL MONTO DE LA SUMA ASEGURADA ORIGINALMENTE CONTRATADA. EXCLUSIONES:

1. LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA CARGA CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SE ENCUENTRE EFECTUANDO MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA. _____

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día



Código QR de la póliza de seguro, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

PLAN: AMPLIA

RENUEVA A: 1490090222
PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA 1490106013
ENDOSO 000000
INCISO 0008

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

NX LOGISTICA, S.A. DE C.V.
Domicilio: AV 20 DE NOVIEMBRE Número: 2000 Interior: fracc re
C.P.: 78038 Municipio: SAN LUIS POTOSI Estado: SAN LUIS POTOSI
R.F.C.: NLO1903055C1
Colonia: FRACC RESIDENCIAL OGARRIO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

97335 RM TANQUE ACERO AL CARBON 3 EJES 40,000 LTS. AUT.
Tipo: REMOLQUES Modelo: 2020 Color: Ocupantes: 00
Serie: 3DG1A408XLG000284 Motor: Placas:

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 26/JUL/2023
Hasta las 12:00 P.M. del 26/JUL/2024

Fecha Vencimiento del pago

09/AGO/2023

Plazo de Pago: 14 días

Uso: CARGA

Servicio: PUB. FEDERAL(CARGA)

Movimiento: **ALTA**

COBERTURAS CONTRATADAS

SUMA ASEGURADA

DEDUCIBLE

PRIMAS

Daños Materiales	\$ 861,000	10 %
Robo Total	\$ 861,000	20 %

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

MONEDA

PESOS

Forma de Pago: TRIMESTRAL
Pago Inicial : Pagos Subsecuentes:

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Prima Neta
Tasa Financiamiento
Gastos por Expedición

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Exclusivo para reporte de Sinistros
800-288-6700
800-800-2880

Bilingual attention English 800-062-0840
バイリンガルサービス 日本語 800-062-0841

Subtotal
I.V.A. 16 %

IMPORTE TOTAL.

Tarifa Aplicada: 23053498

El Asegurado recibe la impresión de la presente Carátula de Póliza.
Condiciones Generales aplicables (QJ/01 0223-VC)

CD. VALLES, S.L.P.

A 25 DE JULIO DE 2023

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001439-12

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

PÓLIZA	ENDOSO	INCISO
1490106013	317482	0008

DESCRIPCIÓN

T552 CONDICIONES PARTICULARES ASEA (RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL).

ENDOSO (CONVENIO EXPRESO) QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

EL PRESENTE ENDOSO SE AGREGA A LA POLIZA DE REFERENCIA PETICION DEL ASEGURADO, HACIENDO CONSTAR QUE LAS COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS Y RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL QUE ES EQUIVALENTE EN SU ALCANCE A LA COBERTURA DENOMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA QUE COMERCIALIZA LA COMPAÑIA, DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 39 Y 150 BIS DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, POR TRATARSE DE SEGUROS OBLIGATORIOS NO PODRAN CANCELARSE, RESCINDIRSE, NI DARSE POR TERMINADAS CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE TERMINACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA; DICHAS COBERTURAS ESTAN CONTRATADAS PARA LOS VEHICULOS AMPARADOS EN LA POLIZA NUMERO 1490106013 DESCRITOS A CONTINUACION:

INCISO 1, TR FREIGHTLINER CASCADIA DD15 475HP FULLER 18 VEL STD, MODELO 2019, SERIE 3AKJGLDR2KDKR3087; INCISO 2, TR FREIGHTLINER CASCADIA DD15 475HP FULLER 18 VEL STD, MODELO 2019, SERIE 3AKJGLDR4KDKR3088; INCISO 3, TR FREIGHTLINER CASCADIA DD15 475HP FULLER 18 VEL STD, MODELO 2019, SERIE 3AKJGLDR6KDKR3089; INCISO 9, EQ FREIGHTLINER M2 106 52K 6X4 280HP CHASIS CAB STD, MODELO 2018, SERIE 3ALHCYDJ2DKB2886; INCISO 10, TR FREIGHTLINER NEW CASCADIA DD16 510 STD, MODELO 2023, SERIE 3AKJHHD11PSNY9466; INCISO 11, TR FREIGHTLINER NEW CASCADIA DD16 510 STD, MODELO 2023, SERIE 3AKJHHD16PSNY9463; INCISO 12, TR FREIGHTLINER NEW CASCADIA DD16 510 STD, MODELO 2023, SERIE 3AKJHHD18PSNY9464 Y SE HACEN EXTENSIVAS A LOS REMOLQUES, AMPARADOS EN LA POLIZA NUMERO 1490106013 CON LA SIGUIENTE DESCRIPCION INCISO 4, RM TANQUE ACERO AL CARBON 2 EJES 31000 LTS, MODELO 2020, SERIE 3DG1A3367LG000280; INCISO 5, RM TANQUE ACERO AL CARBON 2 EJES 31000 LTS, MODELO 2020, SERIE 3DG1A3369LG000281; INCISO 6, RM DOLLY 2 EJES TIPO "A", MODELO 2020, SERIE 3DG2D1351LG000282; INCISO 7, RM TANQUE ACERO AL CARBON 3 EJES 40000 LTS, MODELO 2020, SERIE 3DG1A4088LG000283; INCISO 8, RM TANQUE ACERO AL CARBON 3 EJES 40000 LTS, MODELO 2020, SERIE 3DG1A408XLG000284; INCISO 13, RM TANQUE A.INOX ANILLADO 3 EJES 50000 LTS, MODELO 2024, SERIE 3DG1A4588RG000625; SIEMPRE Y CUANDO SE INDIQUE EN LA CARATULA DE LA POLIZA QUE SE AMPARA UNSEGUNDO REMOLQUE, EN CASO DE SINIESTRO LOSREMOLQUES DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE ENGANCHADOS AL TRACTOCAMION NO SER ASI, EL SINIESTRO NO SERA PROCEDENTE.

LA COBERTURA DENOMINADA RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL ES EQUIVALENTE EN SU ALCANCE A LA COBERTURA DENOMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA, MISMA QUE SE ENCUENTRA AMPARADA EN LA POLIZA A LA CUAL SE ANEXA ESTE ENDOSO; ESTA COBERTURA AMPARA LO SIGUIENTE DE ACUERDO AL ARTICULO 17 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARACTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REQUERIMIENTO MINIMO DE LOS SEGUROS QUE DEBERAN CONTRATAR LOS REGULADOS QUE REALICEN LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, COMPRESION, DESCOMPRESION, LICUEFACCION, REGASIFICACION O EXPENDIO AL PUBLICO DE HIDROCARBUROS O PETROLIFEROS, MISMA QUE AMPARA LOS GASTOS Y COSTOS ENLISTADOS A CONTINUACION DE ACUERDO A LA SUMA ASEGURADA Y ESTIPULADA EN LA CARATULA DE POLIZA EN CASO DE SUFRIR SINIESTRO AFECTANDO LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA (RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL).

A) ATENCION A EMERGENCIAS.

B) CONTENCION DE CONTAMINANTES.

C) MITIGACION DE IMPACTOS Y DA&OS AMBIENTALES.

D) RESTAURACION O COMPENSACION AMBIENTAL.

E) CARACTERIZACION DE SITIOS CONTAMINADOS.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

PÓLIZA	ENDOSO	INCISO
1490106013	317482	0008

DESCRIPCIÓN

F) REMEDIACION DE SITIOS CONTAMINADOS.

ESTE SEGURO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARACTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REQUERIMIENTO MINIMO DE LOS SEGUROS QUE DEBERAN CONTRATAR LOS REGULADOS QUE REALICEN LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, COMPRESION, DESCOMPRESION, LICUEFACCION, REGASIFICACION O EXPENDIO AL PUBLICO DE HIDROCARBUROS O PETROLIFEROS, EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL PARA HACER FRENTE A DA&OS O PERJUICIOS QUE PUDIERAN GENERAR EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REFERIDAS EN EL ARTICULO 2 DE DICHAS DISPOSICIONES, CON RELACION AL ALCANCE QUE TIENEN LAS COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS Y RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA (RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL).

LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS ES DE \$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.N. 00/100) MISMA QUE SUPERA LO ESTABLECIDO POR ASEA LA CUAL ESTABLECE QUE LA SUMA ASEGURADA DEBERA SER DE 75,000 (SETENTA Y CINCO MIL DOLARES) EQUIVALENTE A \$1,267,500.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M.N. 00/100) AL TIPO DE CAMBIO DE \$16.90 (DIECISEIS PESOS M.N. 90/100) ESTABLECIDO EL 26 DE JULIO DE 2023, POR LO QUE CUMPLE CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 23 FRACCION II DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA DISTRIBUCION DE HIDROCARBUROS Y PETROLIFEROS. ASI MISMO LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA Y ESTABLECIDA EN LA CARATULA DE LA POLIZA PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA (RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL) ES POR UNA SUMA ASEGURADA DE \$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.N. 00/100), MISMA QUE SUPERA LO ESTABLECIDO POR ASEA LA CUAL ESTABLECE QUE LA SUMA ASEGURADA DEBERA SER DE 45,000 (CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES), EQUIVALENTE A \$760,500.00 (SETECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS M.N. 00/100) AL TIPO DE CAMBIO DE \$16.90 (DIECISEIS PESOS M.N. 90/100) ESTABLECIDO EL 26 DE JULIO DE 2023, POR LO QUE CUMPLE CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 23 FRACCION II DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA DISTRIBUCION DE HIDROCARBUROS Y PETROLIFEROS. REINSTALACION DE SUMAS ASEGURADAS.

LAS SUMAS ASEGURADAS DE LAS COBERTURAS RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS, Y RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL (RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA), INDICADAS COMO CONTRATADAS EN LA POLIZA, SE REINSTALARAN AUTOMATICAMENTE CUANDO HAYAN SIDO REDUCIDAS POR EL PAGO DE CUALQUIER INDEMNIZACION PARCIAL EFECTUADA POR LA COMPAÑIA DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA, HASTA EL MONTO DE LA SUMA ASEGURADA ORIGINALMENTE CONTRATADA. EXCLUSIONES:

1. LOS DA&OS CAUSADOS POR LA CARGA CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SE ENCUENTRE EFECTUANDO MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA. _____

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA 1490106013 ENDOSO 000000 INCISO 0000

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

NX LOGISTICA, S.A. DE C.V.

Vigencia Desde las 12:00 P.M. del 26/JUL/2023 Hasta las 12:00 P.M. del 26/JUL/2024

INFORMACIÓN IMPORTANTE

ESTA POLIZA AMPARA 13 INCISOS. SEGUN ESPECIFICACION ADJUNTA

Estimado Asegurado con la finalidad de que conozca los alcances, exclusiones y restricciones con que cuenta el seguro de automóvil que acaba de adquirir, Quálitas Compañía de Seguros, lo invita a que lea sus Condiciones Generales mismas que se adjuntan a esta póliza, o bien, puede usted ingresar a nuestra página Web. <https://www.qualitas.com.mx/web/qmx/conoce-todas-las-condiciones-generales> o en el RECAS.

Usted puede consultar el folleto que contiene los Derechos de los Asegurados, Contratantes y Beneficiarios en nuestra página de internet (www.qualitas.com.mx), lo anterior con independencia de la entrega física que Quálitas Compañía de Seguros tiene obligación de efectuar de manera directa o bien a través de la persona física o moral que participe en la intermediación o contratación de este seguro.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro. "Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta (30) días que sigan al día en que reciba su póliza, transcurrido ese plazo se consideran aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones".

Nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE), con domicilio en: Boulevard Picacho Ajusco 236, Colonia Jardines de la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 6:00 p.m., teléfono (55) 5002 5500, correo electrónico: uauf@qualitas.com.mx

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), Avenida Insurgentes Sur #762, Colonia del Valle, Ciudad de México, C.P. 03100. Teléfono (55) 5340 0999 y (800) 999 80 80. Página Web www.condusef.gob.mx; correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx

Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. (en lo sucesivo La Compañía), asegura de acuerdo a las Condiciones Generales y Especiales de esta Póliza, el vehículo contra pérdidas o daños causados por cualquiera de los riesgos que se enumeran y que el Asegurado haya contratado, en testimonio de lo cual, La Compañía firma la presente.

Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. con domicilio en Av. San Jerónimo #478, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, tratará sus Datos Personales de acuerdo a las siguientes finalidades: administración, mantenimiento o renovación de la póliza de seguro, así como los fines relacionados con el cumplimiento de nuestras obligaciones que deriven de la Ley sobre el Contrato de Seguro y de la normatividad aplicable, se encuentra a su disposición el Aviso de Privacidad Integral en www.qualitas.com.mx

OFICINA DE ATENCIÓN DE SERVICIO

Oficina: CD VALLES SAN LUIS POTOSI
Domicilio: BLVD. MEXICO LAREDO #1117 C.P.:79084
Colonia: LOMAS ORIENTE
Teléfono: (481) 382-5444 FAX: (481) 382-5433
De Lunes a Viernes de 8:30 a. m. a 6:30 p.m.

éono: 4813814848

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, 114 y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 8 de febrero de 2023 con el numero CNSF-S0046-0094-2023 / CONDUSEF-001439-12



Código QR de la póliza de seguro,
información patrimonial de la
persona moral, información
protegida de conformidad con los
artículos 113, fracción III de la
LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la
LGTAIP.

PLAN:

PÓLIZA 1490106013
ENDOSO 000000
INCISO 0000

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

NX LOGISTICA, S.A. DE C.V.

Domicilio: AV 20 DE NOVIEMBRE Número: 2000 Interior: fracc re

C.P.: 78038 Municipio: SAN LUIS POTOSI Estado: SAN LUIS POTOSI

R.F.C.: NLO1903055C1

Colonia: FRACC RESIDENCIAL OGARRIO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 26/JUL/2023

Hasta las 12:00 P.M. del 26/JUL/2024

Fecha Vencimiento del pago

Plazo de Pago:

Uso:

Servicio:

Movimiento: **ALTA**

COBERTURAS CONTRATADAS

SUMA ASEGURADA

DEDUCIBLE

\$ PRIMAS

Prima de la póliza, información
patrimonial de la persona moral,
información protegida de
conformidad con los artículos
113, fracción III de la LFTAIP y
116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Textos: 616 Cambios en condiciones generales de car

Prima de la póliza, información
patrimonial de la persona
moral, información protegida
de conformidad con los
artículos 113, fracción III de la
LFTAIP y 116, cuarto párrafo
de la LGTAIP.

MONEDA

PESOS

Forma de Pago:

TRIMESTRAL

Pago Inicial :

Pagos Subsecuentes:

Exclusivo para reporte de Sinistros

800-288-6700

800-800-2880

Bilingual attention

English

800-062-0840

バイリンガルサービス

日本語

800-062-0841

Tarifa Aplicada: 23053498

El Asegurado recibe la impresión de la presente Carátula de Póliza.
Condiciones Generales aplicables ()

Prima Neta

Tasa Financiamiento

Gastos por Expedición

Subtotal

I.V.A. 16 %

IMPORTE TOTAL.

Prima de la póliza,
información patrimonial de la
persona moral, información
protegida de conformidad con
los artículos 113, fracción III
de la LFTAIP y 116, cuarto
párrafo de la LGTAIP.

SAN LUIS POTOSI

A 25 DE JULIO DE 2023

Firma de persona física, información protegida
de conformidad con los artículos 113, fracción
I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la
LGTAIP.



Código QR de la póliza de seguro,
información patrimonial de la
persona moral, información
protegida de conformidad con los
artículos 113, fracción III de la
LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la
LGTAIP.

PLAN: AMPLIA

RENUEVA A: 1490090222

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA 1490106013
ENDOSO 000000
INCISO 0009

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

NX LOGISTICA, S.A. DE C.V.

Domicilio: AV 20 DE NOVIEMBRE Número: 2000 Interior: fracc re
C.P.: 78038 Municipio: SAN LUIS POTOSI Estado: SAN LUIS POTOSI

R.F.C.: NLO1903055C1
Colonia: FRACC RESIDENCIAL OGARRIO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

81611 EQ FREIGHTLINER M2 106 52K 6X4 280HP CHASIS CAB. STD. MAS DE 14 TONS

Tipo: Thorton

Modelo: 2018

Color:

Ocupantes: 02

Serie: 3ALHCYDJ2JDKB2886

Motor:

Placas:

Tipo de Carga: "C" MUY PELIGROSA : GENERAL

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 26/JUL/2023
Hasta las 12:00 P.M. del 26/JUL/2024

Fecha Vencimiento del pago

09/AGO/2023

Plazo de Pago: 14 días

Uso: CARGA

Servicio: PUB. FEDERAL(CARGA)

Movimiento: **ALTA**

COBERTURAS CONTRATADAS

SUMA ASEGURADA

DEDUCIBLE

PRIMAS

Daños Materiales

\$ 1,223,000

10 %

Robo Total

\$ 1,223,000

20 %

Responsabilidad Civil por Daños a Terceros

\$ 3,500,000 Por Evento

50 uma

RC por Daños Ocasionados por la Carga

Amparado

Responsabilidad Civil Ecológica

\$ 3,500,000

150 uma

Proteccion para Danos sin Responsabilidad

\$ 15,000 Por Evento

Gastos Médicos Ocupantes

\$ 100,000 Por Evento

Gastos Legales

Amparado

Adaptaciones y/o Conversiones Daños Materiales

\$ 272,248

10 %

Adaptaciones y/o Conversiones Robo Total

\$ 272,248

20 %

Asistencia Vial Quálitas

Amparado

Reducción de Deducible por RT y Serv. A. Sat.

Amparado

Muerte del Conductor por Acc. Automovilístico

\$ 100,000

Servicios de Asistencia Satelital ENCONTRACK, Ciudad de México y Area Metropolitana: 55 5337 0900 ; interior de la República:

Reporte de Asistencia Vial 800 253 0553

Textos: 100 Beneficiario Preferente. 622 Responsabilidad Civil adaptacion

Forma de Pago:

TRIMESTRAL

Pago Inicial :

Pagos Subsecuentes:

Exclusivo para reporte de Sinistros

800-288-6700

800-800-2880

Bilingual attention

English

800-062-0840

バイリンガルサービス

日本語

800-062-0841

Tarifa Aplicada: 23053498

El Asegurado recibe la impresión de la presente Carátula de Póliza.
Condiciones Generales aplicables (QJ/01 0223-VC)

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001439-12

MONEDA

PESOS

Prima Neta

Tasa Financiamiento

Gastos por Expedición

Subtotal

I.V.A. 16 %

IMPORTE TOTAL.

CD. VALLES,

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

PÓLIZA
1490106013

ENDOSO
317482

INCISO
0009

DESCRIPCIÓN

T552 CONDICIONES PARTICULARES ASEA (RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL).

ENDOSO (CONVENIO EXPRESO) QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

EL PRESENTE ENDOSO SE AGREGA A LA POLIZA DE REFERENCIA A PETICION DEL ASEGURADO, HACIENDO CONSTAR QUE LAS COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS Y RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL QUE ES EQUIVALENTE EN SU ALCANCE A LA COBERTURA DENOMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA QUE COMERCIALIZA LA COMPAÑIA, DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 39 Y 150 BIS DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, POR TRATARSE DE SEGUROS OBLIGATORIOS NO PODRAN CANCELARSE, RESCINDIRSE, NI DARSE POR TERMINADAS CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE TERMINACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA; DICHAS COBERTURAS ESTAN CONTRATADAS PARA LOS VEHICULOS AMPARADOS EN LA POLIZA NUMERO 1490106013 DESCRITOS A CONTINUACION:

INCISO 1, TR FREIGHTLINER CASCADIA DD15 475HP FULLER 18 VEL STD, MODELO 2019, SERIE 3AKJGLDR2KDKR3087; INCISO 2, TR FREIGHTLINER CASCADIA DD15 475HP FULLER 18 VEL STD, MODELO 2019, SERIE 3AKJGLDR4KDKR3088; INCISO 3, TR FREIGHTLINER CASCADIA DD15 475HP FULLER 18 VEL STD, MODELO 2019, SERIE 3AKJGLDR6KDKR3089; INCISO 9, EQ FREIGHTLINER M2 106 52K 6X4 280HP CHASIS CAB STD, MODELO 2018, SERIE 3ALHCYDJ2JDKB2886; INCISO 10, TR FREIGHTLINER NEW CASCADIA DD16 510 STD, MODELO 2023, SERIE 3AKJHHD11PSNY9466; INCISO 11, TR FREIGHTLINER NEW CASCADIA DD16 510 STD, MODELO 2023, SERIE 3AKJHHD16PSNY9463; INCISO 12, TR FREIGHTLINER NEW CASCADIA DD16 510 STD, MODELO 2023, SERIE 3AKJHHD18PSNY9464 Y SE HACEN EXTENSIVAS A LOS REMOLQUES, AMPARADOS EN LA POLIZA NUMERO 1490106013 CON LA SIGUIENTE DESCRIPCION INCISO 4, RM TANQUE ACERO AL CARBON 2 EJES 31000 LTS, MODELO 2020, SERIE 3DG1A3367LG000280; INCISO 5, RM TANQUE ACERO AL CARBON 2 EJES 31000 LTS, MODELO 2020, SERIE 3DG1A3369LG000281; INCISO 6, RM DOLLY 2 EJES TIPO "A", MODELO 2020, SERIE 3DG2D1351LG000282; INCISO 7, RM TANQUE ACERO AL CARBON 3 EJES 40000 LTS, MODELO 2020, SERIE 3DG1A4088LG000283; INCISO 8, RM TANQUE ACERO AL CARBON 3 EJES 40000 LTS, MODELO 2020, SERIE 3DG1A408XLG000284; INCISO 13, RM TANQUE A.INOX ANILLADO 3 EJES 50000 LTS, MODELO 2024, SERIE 3DG1A4588RG000625; SIEMPRE Y CUANDO SE INDIQUE EN LA CARATULA DE LA POLIZA QUE SE AMPARA UNSEGUNDO REMOLQUE, EN CASO DE SINIESTRO LOS REMOLQUES DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE ENGANCHADOS AL TRACTOCAMION NO SER ASI, EL SINIESTRO NO SERA PROCEDENTE.

LA COBERTURA DENOMINADA RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL ES EQUIVALENTE EN SU ALCANCE A LA COBERTURA DENOMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA, MISMA QUE SE ENCUENTRA AMPARADA EN LA POLIZA A LA CUAL SE ANEXA ESTE ENDOSO; ESTA COBERTURA AMPARA LO SIGUIENTE DE ACUERDO AL ARTICULO 17 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARACTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REQUERIMIENTO MINIMO DE LOS SEGUROS QUE DEBERAN CONTRATAR LOS REGULADOS QUE REALICEN LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, COMPRESION, DESCOMPRESION, LICUEFACCION, REGASIFICACION O EXPENDIO AL PUBLICO DE HIDROCARBUROS O PETROLIFEROS, MISMA QUE AMPARA LOS GASTOS Y COSTOS ENLISTADOS A CONTINUACION DE ACUERDO A LA SUMA ASEGURADA Y ESTIPULADA EN LA CARATULA DE POLIZA EN CASO DE SUFRIR SINIESTRO AFECTANDO LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA (RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL).

A) ATENCION A EMERGENCIAS.

B) CONTENCION DE CONTAMINANTES.

C) MITIGACION DE IMPACTOS Y DA&OS AMBIENTALES.

D) RESTAURACION O COMPENSACION AMBIENTAL.

E) CARACTERIZACION DE SITIOS CONTAMINADOS.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

PÓLIZA
1490106013

ENDOSO
317482

INCISO
0009

DESCRIPCIÓN

F) REMEDIACION DE SITIOS CONTAMINADOS.

ESTE SEGURO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARACTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REQUERIMIENTO MINIMO DE LOS SEGUROS QUE DEBERAN CONTRATAR LOS REGULADOS QUE REALICEN LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, COMPRESION, DESCOMPRESION, LICUEFACCION, REGASIFICACION O EXPENDIO AL PUBLICO DE HIDROCARBUROS O PETROLIFEROS, EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL PARA HACER FRENTE A DA&OS O PERJUICIOS QUE PUDIERAN GENERAR EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REFERIDAS EN EL ARTICULO 2 DE DICHAS DISPOSICIONES, CON RELACION AL ALCANCE QUE TIENEN LAS COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS Y RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA (RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL).

LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS ES DE \$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.N. 00/100) MISMA QUE SUPERA LO ESTABLECIDO POR ASEA LA CUAL ESTABLECE QUE LA SUMA ASEGURADA DEBERA SER DE 75,000 (SETENTA Y CINCO MIL DOLARES) EQUIVALENTE A \$1,267,500.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M.N. 00/100) AL TIPO DE CAMBIO DE \$16.90 (DIECISEIS PESOS M.N. 90/100) ESTABLECIDO EL 26 DE JULIO DE 2023, POR LO QUE CUMPLE CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 23 FRACCION II DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA DISTRIBUCION DE HIDROCARBUROS Y PETROLIFEROS. ASI MISMO LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA Y ESTABLECIDA EN LA CARATULA DE LA POLIZA PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA (RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL) ES POR UNA SUMA ASEGURADA DE \$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.N. 00/100), MISMA QUE SUPERA LO ESTABLECIDO POR ASEA LA CUAL ESTABLECE QUE LA SUMA ASEGURADA DEBERA SER DE 45,000 (CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES), EQUIVALENTE A \$760,500.00 (SETECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS M.N. 00/100) AL TIPO DE CAMBIO DE \$16.90 (DIECISEIS PESOS M.N. 90/100) ESTABLECIDO EL 26 DE JULIO DE 2023, POR LO QUE CUMPLE CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 23 FRACCION II DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA DISTRIBUCION DE HIDROCARBUROS Y PETROLIFEROS. REINSTALACION DE SUMAS ASEGURADAS.

LAS SUMAS ASEGURADAS DE LAS COBERTURAS RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS, Y RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL (RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA), INDICADAS COMO CONTRATADAS EN LA POLIZA, SE REINSTALARAN AUTOMATICAMENTE CUANDO HAYAN SIDO REDUCIDAS POR EL PAGO DE CUALQUIER INDEMNIZACION PARCIAL EFECTUADA POR LA COMPAÑIA DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA, HASTA EL MONTO DE LA SUMA ASEGURADA ORIGINALMENTE CONTRATADA. EXCLUSIONES:

1. LOS DA&OS CAUSADOS POR LA CARGA CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SE ENCUENTRE EFECTUANDO MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA. _____

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

PÓLIZA ENDOSO INCISO
1490106013 000000 0009

DESCRIPCIÓN

T622 RC ADAPTACION

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:
LA UNIDAD CUENTA CON UNA ADAPTACION TIPO:

PIPA

LA CUAL QUEDA AMPARADA UNICAMENTE EN LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDA DE LAS DIMENSIONES PERMITIDAS POR LA LEGISLACION APLICABLE Y/O POR LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA

T622 RC ADAPTACION

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:
LA UNIDAD CUENTA CON UNA ADAPTACION TIPO:

PIPA

LA CUAL QUEDA AMPARADA UNICAMENTE EN LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDA DE LAS DIMENSIONES PERMITIDAS POR LA LEGISLACION APLICABLE Y/O POR LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA

ADAPTACION
=====

DESCRIPCION	SUMA ASEGURADA
-------------	----------------

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

PÓLIZA
1490106013

ENDOSO
000000

INCISO
0009

DESCRIPCIÓN

DESCRIPCION	SUMA ASEGURADA
PIPA	272,248.20

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día